



GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Vigencia Fiscal: 2026

Tipo de orden:

Orden de Pago No.

Proveedor

7517

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA	08-07-2026	Obligación SPGR:
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA		NIT/C.C.: 901936019-5
Documento:	Contrato	CO-0782-2025	
Concepto:	ACTA PARCIAL #9 DEL CONTRATO: CO-0782-2025 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA." (ICA CIÉNAGA)		

Documentos				Valor Bruto:	3,571,703,347.24
Fuente:	FN	Nro. Fue.	CCB 9	Per. Fue.	202607
Nro. CxP:	4144	Tipo CxP:	78 CONTRATO CONSTRUCCION OBRA - PROY INVERSION		

Imputación Presupuestal			
Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202601-50101	R-0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983	EDIFICIOS EDUCATIVOS	3,571,703,347.24
Total Presupuesto:			3,571,703,347.24

Descuentos y otros			Valores	%	Afectación Contable			
Valor Bruto			3,571,703,347.24		Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
Valor IVA:			0.00		24400401	0.00	21,430,220.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Base Gravable			3,571,703,347.24		24403502	0.00	35,717,033.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
Deducciones					24403504	0.00	35,717,033.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
Retencion - Contratos Obra			3,571,703,347.24	71,434,067.00	24072201	0.00	71,434,067.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
Pro Deporte Y Recreacion 1%			3,571,703,347.24	35,717,033.00	24072202	0.00	71,434,067.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
Procultura 2%			3,571,703,347.24	71,434,067.00	24362601	0.00	71,434,067.00	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN
Prohospital Universitario			3,571,703,347.24	71,434,067.00	24403501	0.00	71,434,067.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
Prodesarrollo 1%			3,571,703,347.24	35,717,033.00	24403503	0.00	107,151,100.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
Probienestar Adulto Mayor 3%			3,571,703,347.24	107,151,100.00	24070301	0.00	178,585,167.00	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA
Fondo Seguridad Ciudadana 5%			3,571,703,347.24	178,585,167.00	24010201	0.00	2,907,366,526.24	PROYECTOS DE INVERSIÓN
Refundacion Unimagdalena 2%			3,571,703,347.24	71,434,067.00	54230201	3,571,703,347.24	0.00	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN
Reteica 6 X Mil			3,571,703,347.24	21,430,220.00	TOTALES 3,571,703,347.24 3,571,703,347.24			
Total Deducciones			664,336,821.00					
Anticipos / Amortizaciones			0.00					
Valor Neto Ctas Por Pagar			2,907,366,526.24					

Revisado Por:
Ana Leldis Ayala Alvarino - Contratista

Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

15 JUL 2026
10:00 am

MARIA MARGARITA GUERRA ZÚNIGA
GOBERNADORA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T



CONSORCIO CENTRO CAMBIA
NIT. 901936019-5

**CONTRATO N° 0782 DE 2025 - "CONSTRUCCIÓN DE SEDE
UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL
MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"**

ACTA PARCIAL 9

CONTENIDO

ACTA PARCIAL
MEMORIAS DE CANTIDADES

SOPORTES

1. CDP y RP
2. CONTRATO SECOP
3. CLAUSULAS ADICIONALES
4. ACTA DE INICIO
5. POLIZAS
6. APROBACIONES DE POLIZAS
7. INFORME DEL CONTRATISTA
8. INFORME DEL SUPERVISOR
9. CEDULA REPRESENTANTE LEGAL y RUT
10. FACTURA
11. CERTIFICACION BANCARIA
12. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES
13. FORMATO DEL SIA OBSERVA

CDP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
00103320-6

31-01-2025
GDP
359

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS

CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006

CÓDIGO BPIN: 2024002470037

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

CONSTRUCCION DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

POR VALOR 35,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-3-22020708-23.2.1.1.1.27-983	Edificios Educativos	92,142,179,439.00
0300-3-22020708-23.2.2.8.30-983	Otros Servicios Profesionales Científicos Y Técnicos	1,954,589,170.00
0300-3-22020708-23.2.2.2.33-983	Servicios De Ingeniería	1,803,231,391.00

359. LA RECURSOS DE CREDITO ORDENANZA 169 DE 2024

35,000,000,000.00

Dado en SANTA MARTA a los 31 días del mes de enero del 2025

VILMA ORTIZ ARLENS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Revisado 07/07/26

Gobernación del Magdalena
07/07/2026 11:37 Folios: 100 Anexos: 0
Remite: Señora CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 09 CTO-0782-25 CONSORCIO CENTRO CAMBIA



R-2026-23001

PREREPISG22

ELABORADO MARIA MOSQUERA

REVISADO MARIA MOSQUERA



Page 1 of 2



AÑO MES DÍA
2025 01 31

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

000359

Comunicación de la solicitud de disponibilidad presupuestal de inversión para el municipio de Ciénaga Magdalena.



OBJETO	VALOR
CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	\$ 35.000.000.000
RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI <u>X</u> (Anexar Constancia) NO _____	RUBRO PRESUPUESTAL 0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983 0300-3-22020708-2.3.2.2.2.8.30-983 0300-3-22020708-2.3.2.2.2.8.33-983
CÓDIGO BPIN No. 2034602470037	- EDIFICIOS EDUCATIVOS - \$32.342.179.439 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS - \$1.054.589.170 - SERVICIOS DE INGENIERIA - \$1.803.231.391
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	
NOMBRE: EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO	CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
V.O. BO. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
NOMBRE: TANCATER TEJEDA ESCOBAR	

Secretaría de Hacienda
Fecha: 10:55 AM
Hora: 10:55 AM
Recibido por: 00000000

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina de Contratación

YESSICA HERNANDEZ CANATE
Secretaría de Hacienda Optal (E)

Correo IG No 15-SP
Poderes 433-1122
Código Postal 470034
www.magdalena.gov.co
@MagdalenaGov





Gobernación del
MAGDALENA

Santa Marta, D.T.C.H, 03 de mayo de 2024

I- 20244033
07 MAYO 2024
3:34 pm

Señor
EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Magdalena
E. S. D

REF: Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Departamental

Cordial Saludo:

Me permito informar que el proyecto "CONSTRUCCION DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA", ha sido registrado al Banco de Proyectos de Inversión departamental, con el código 2024002470037.

Atentamente,

ALONSO ANDRÉS AMADOR COGOLLO
Jefe de la Oficina de Planeación

Revisó: Oscar Espinoza Contreras SPID
Proyecto: Vicerrectoría - Contratación SPID

Carrera 10 N° 15-15 Pasadizo Arroyo
P.O. Box 5-4387122
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
comunicacion@magdalena.gov.co

@MagdalenaGober

@MagdalenaGober

@MagdalenaGober

Gobernación del MAGDALENA

EL ÁREA DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL ADSCRITA A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

El siguiente proyecto "CONSTRUCCION DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA", se encuentra en el sistema Unificado de Inversiones y Finanzas - SUIFP- TERRITORIO establecido por el Departamento Nacional de Planeación - DNP a través de la resolución 4788 de 2016 y está en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024-2027.

Que, el valor del proyecto de inversión cuenta con la siguiente fuente de financiación:

ENTIDAD	Gobernación del Magdalena	
Código Bpin	2024002470037	Valor del proyecto de inversión
IVALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 50.000.000.000

Y está en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental Ruta del Cambio para Superar la Pobreza 2024-2027, así:

REVOLUCION	Revolución de Equidad
MOVILIZACION	Educación para Superar la Pobreza
PROGRAMA	Cambio por la Educación Superior, Técnica y Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

El proyecto está contemplado en el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 del Plan de Desarrollo.

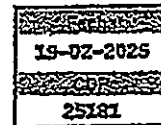
Para constancia de lo anterior, se firma en el Santa Marta D.T.C e H a los 5 días del mes Julio del año 2024.

ALONSO AMADOR GOGOLLO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena

Proyecto: Yefenia Castillo - C. C. S. P. D.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800703320-5



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE VARGAS CORVACHO EFRAN DE JESUS
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO-02008
CÓDIGO BPIN: 2025002470002

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

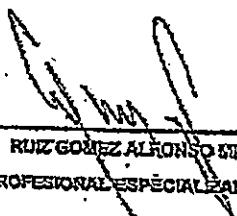
DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO
CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

POR VALOR 15,000,000,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
00AR.2201.0700.2025.00247.0002.01-732	Desarrollo De Obras Complementarias De La Construcción De Sede Universitaria Subregional Centro Cambio En El Municipio De Ciénaga Magdalena	15,000,000,000.00

732 ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS 15,000,000,000.00

Dado en SANTA MARTA a los 19 días del mes de febrero del 2025.


RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

AÑO	MES	DÍA
2025	02	12

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN

Gobernación del Magdalena
12002225 15:40 Folios: 4 Anexos: 1
Rutina: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Escritura: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Asunto: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN



48425

OBJETO	VALOR
DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS: SI ☒ (Anexar Constancia) NO ☐ CÓDIGO BPIN No. 2025002470002	\$15.000.000.000
	RUBRO PRESUPUESTAL 00AR 2201.0700.2025.00247.0002.0
	1-732
	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA - (\$15.000.000.000)
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>[Firma]</i> FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD NOMBRE: ERRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Vo.Bo. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN NOMBRE: LANCASTER TEJEDA ESCOBAR	

JENNY CAMACHO NIETO
Jefe Oficina de Contratación

YESSIKA HERNANDEZ CAÑATE
Secretaría de Hacienda Dptal (E).

Carrera 104 No. 16-15 Palacio Tayrona
P.O. Box 5-238-1163
Código Postal: 470004
Telm: 051 470 24 00 00
correo: gaceta@magdalena.gov.co



@GobernaciondelMagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober



Gobernación del MAGDALENA

DECRETO No. PO 44 DE 07 FEB 2025

110-2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 - 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 creó el Sistema General de Regalías - SGR, modificando los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el Artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustara el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, la cual en el Título IV versa sobre la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, y el Libro 2 - Parte 1 - Título 1 - Capítulo 8, versa sobre el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que el Artículo 2.1.1.8.3. del Decreto 1821 de 2020, reguló lo correspondiente al Capítulo Presupuestal independiente del SGR para Entidades Territoriales, indicando que el presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este capítulo presupuestal contendrá un capítulo independiente de regalías el cual debe incorporar los rubros a los que hace referencia el catálogo de clasificación presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Que el Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020 establece que los beneficiarios de asignaciones directas, y los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces.

Carolina López Pérez
SGR - SGR
Carolina López Pérez
SGR - SGR
Carolina López Pérez
SGR - SGR

Página 1



DECRETO No. 41 DE 07 FEB 2025

700.

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 - 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

Que el Artículo 2.1.1.8.4. del Decreto 1821 de 2020, indicó que en aplicación del artículo 160 de la Ley 2055 de 2020, las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas y las designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al capítulo presupuestal independiente bienal que se encuentre en ejecución, mediante Decreto expedido por el Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados en la bienalidad del Sistema General de Regalías por la entidad o instancia competente, según corresponda, como también las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y, en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales, se harán por Decreto del Gobernador y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda.

Que el Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" estableció que "la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional, en cabeza de los departamentos, estará a cargo de los respectivos departamentos."

Que el Literal a del Artículo 1.2.1.2.1.1. del Decreto 1281 de 2020 señala que "las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargos a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, y que se encuentren contenidos en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial", priorización que "se realizará conforme con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2056 de 2020."

Que en concordancia con las disposiciones citadas, el Gobernador del Departamento del Magdalena expidió Decreto 025 del 24 de enero de 2025, "POR EL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA PROYECTO DE INVERSIÓN A FINANCIARSE CON RECURSOS DEL 60% DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR- DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, SE DESIGNA SU EJECUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que mediante el Decreto 025 del 24 de enero de 2025, el Departamento del Magdalena priorizó y aprobó el proyecto denominado **DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA** con código BPIN 2025002470002, por un valor de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.000,00)**, con recursos del SGR Asignación para la Inversión Regional - Departamento 60%, como se detalla a continuación:



DECRETO No. 7044 DE 07 FEB 2025

100-2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 - 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2025002470002	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.000.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Crédito asignado MGA	Valor
Departamento del Magdalena	SGR - Asignación para la Inversión Regional 60%		Bienalidad 2025-2026	\$15.000.000.000,00
Entidad Pública Ejecutora del Proyecto	Departamento del Magdalena		Instancia encargada de celebrar la intervención del proyecto	Departamento del Magdalena
Valor Ejecución	\$15.000.000.000,00		Valor Interventoría	\$ 1.803.231.591,00
Plazo de ejecución física y financiera	Catorce (14) meses		Bienio en el que se reciben los bienes y servicios	2025 - 2026
Cumplió requisitos generales y sectoriales, atendiendo las disposiciones establecidas por el acuerdo único de la comisión rectora del Sistema General de Regalías				

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario incorporar al presupuesto correspondiente a la bienalidad 2025 - 2026 del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías, los recursos aprobados en el Decreto 025 del 24 de enero de 2025 de los cuales el Departamento del Magdalena fue designado como entidad ejecutora con cargo al SGR Asignación para la Inversión Regional - Departamentos 60%.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías - SGR - del Bienio (2025 - 2026): la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$15.000.000.000,00), correspondiente al proyecto con código BPIN 2025002470002 denominado **DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA** detallados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$15.000.000.000,00



DECRETO No. 0044 DE 07 FEB 2025

100-20

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 - 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$15.000.000.000,00
1.1.02.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$15.000.000.000,00
1.1.02.05.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$15.000.000.000,00
1.1.02.05.002.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$15.000.000.000,00
1.1.02.05.002.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$15.000.000.000,00
1.1.02.05.002.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$15.000.000.000,00
1.1.02.05.002.01.03.03.01	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEPARTAMENTOS	\$15.000.000.000,00
1.1.02.05.002.01.03.03.01.31-732	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	\$15.000.000.000,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.02.05.002.01.03.03.01.31-732	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	\$15.000.000.000,00

ARTÍCULO 2º. Incorpórese al presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías -SGR- del Bienio (2025-2026) la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000.000,00), correspondiente al proyecto con código BPIN 2025002470002 denominado DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA detallados de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
00AR	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL DEPARTAMENTOS	\$15.000.000.000,00
00AR.2201	CALIDAD EN LA EDUCACIÓN INICIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$15.000.000.000,00
00AR.4502.0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$15.000.000.000,00
00AR.4502.1000.2025	AÑO 2025	\$15.000.000.000,00
00AR.4502.1000.2025.00247	OCAD DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$15.000.000.000,00



DECRETO No. 044 DE 07 FEB 2025

100-2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO 2025 - 2026 DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
60AR.2201.0700.2025.00247.0002-732	DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	\$15.600.000.000,00

ARTÍCULO 3°. De ser necesario, ajústese la codificación presupuestal según el Catálogo de Clasificación Presupuestal, en la parametrización a realizar en los sistemas presupuestales y financieros que soportan los trámites del SGR.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Oficina Asesora de Planeación y Secretaría de Equidad y Poder Popular, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., a los

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

YESSIKA HERNÁNDEZ CANATE
Secretaría de Hacienda Departamental (E)

Descripción	Nombre	Cargo
Proyecto	Maldonado Fonseca Díaz	Profesional Universitario - Área Funcional de Presupuesto
Revisó	Carol Peña Guerra Riba	Profesional Universitario - Área Funcional de Presupuesto
Revisó	Alfonso Ruiz Gómez	Prof. Esp. - Área Funcional de Presupuesto (E)
Revisó	Eliza Vargas Concha	Secretaría de Infraestructura
Revisó	Lorena Yolanda Escobar	Secretaría de Planeación
Revisó	Jaime Betancor Torres	Secretaría de Equidad y Poder Popular

Los funcionarios de esta oficina y de las dependencias a las que se le encomienda, tienen plena responsabilidad en el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

RP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

200103324-5

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

2740
359

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CO-0782-2025 DE FECHA 20/05/2025		
A NOBRE DE: 301336719 CONSORCIO CENTRO CAMBIA		
OBJETO:		
CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIBUAGA MAGDALENA		
SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS		
Rubro	Nombre	Valor
Código de Inversión	Edificios Educativos	29,255,783,740.31
0300-3-22020708-23.2.1.1.027-483		29,255,783,740.31
Total		29,255,783,740.31

REQUISOS DE CREDITO ORPENANZA 163 DE 2004
Elaboró: MARIA MOSQUERA Imprimió: MARIA MOSQUERA
Dado en SANTA MARTA a los 21 días del mes de mayo del 2025

GUERRA REZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

80010324-8

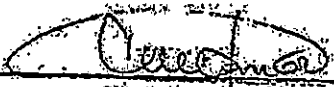
REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2025

250203
250181

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NÚMERO 2025 DE FECHA 2025		
A NOMBRE DE: 801336019 CONSORCIO CENTRO CAMBA		
OBJETO:		
CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBA" EN EL MUNICIPIO DE Ciénaga Magdalena.		
SOLICITANTE: VARGAS CORVACHO EFRAIN DE JESUS		
Referencia	Nombre	Valor
00AP.2201.0700.2025.00247.0002.01-732	Desarrollo De Obras Complementarias De La Construcción De Sede Universitaria Subregional C	15,000,000,000.00
Total		15,000,000,000.00
ASIGNACIÓN PARA LA DIVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS		15,000,000,000.00

Elaboró: MARIANELA PONNEFZ. Imprimó: MARIANELA PONNEFZ

Dado en SANTA MARTA a las 21 días del mes de mayo del 2025


GUERRA REZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



CONSTRUCCION DE BEBE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA						
LINEA DE PAIS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE RAO						
UBICACION DEL CATALUO DE RAO						
02-47403	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	FOR-AID	ASIGNACION PARA LA DIVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	2026-09-27	18.000.000.000,00	18.000.000.000,00
						NINGUNO

CONTRATO DEL SECOP

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7754353
Versión del contrato 3
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 7/04/2025 2:57:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO-0782-2025
Objeto del contrato CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA.
Tipo de Contrato Obra
¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
Duración del contrato 14 Meses
Fecha de inicio de contrato 19/05/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 10/07/2026 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACION DEL MAGDALENA
COLOMBIA, Santa María
☆☆☆☆☆

0 Recomendación
(es)



Información del Proveedor contratista



CONSORCIO CENTRO CAMBIA
COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 9019360195

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☒ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Número del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO CENTRO CAMBIA			

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
Fecha de aprobación: 11/04/2025 2:36:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Fecha de aprobación: 11/04/2025 2:53:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7754353_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7754353_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)
Unidad de contratación SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Proceso de Contratación LP-017-2024
Título de la oferta CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Cuantía del contrato 44.855.783.740,31 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las
órdenes impartidas por la
Corte Constitucional en la

Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en
relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒ SI ☐ NoGarantías por
lotes, grupos o
etapas ☐ SI ☒ NoSeriedad de la
oferta ☒ SI ☐ No☒ % del presupuesto
oficial estimado del
Proceso de
Contratación o de la
oferta 10,00Cumplimiento ☒ SI ☐ No☒ Cumplimiento del contrato☒ % del valor del
contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 31/03/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/07/2026 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)☒ Pago de salarios☒ % del valor del
contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 31/03/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/03/2029 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)☒ Estabilidad y calidad de la obra☒ % del valor del
contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 31/03/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/03/2031 6:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)Responsabilidad
civil extra
contractual ☒ SI ☐ No☒ % del valor de la oferta 5,00Fecha límite
para entrega de 4/04/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 24/07/2025 11:22:03 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

garantías:

Garantías del proveedor:

ID de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emissor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17544442	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	2.242.789.187,00 COP	NACIONAL DE SEGUROS	17/09/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada - Detalle
CO1.WRT.17541697	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.213.945.935,08 COP	NACIONAL DE SEGUROS	17/09/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada - Detalle
CO1.WRT.17097558	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	2.242.789.187,00 COP	NACIONAL DE SEGUROS	5/07/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada - Detalle
CO1.WRT.17097549	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.213.945.935,08 COP	NACIONAL DE SEGUROS	5/07/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada - Detalle
CO1.WRT.16862311	Seriedad de la oferta		4.714.217.943,00 COP		7/07/2025 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado - Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ SI ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7754353
Proveedor CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Creado por
Agregado en
Comentario

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

Dirección	Ubicación
MUNICIPIO DE CIENAGA - UBICADO EN ZONA URBANA	COLOMBIA > Magdalena > Ciénaga

Presupuesto y servicios

1	COLPOCONTR-7754353								
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	44.855.783.740,31
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	72101500	PROPUESTA ECONOMICA	1,00	UN	44.855.783.740,31		0,00	44.855.783.740,31	
2	COLPOCONTR-7754353								
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	44.855.783.740,31
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	72101500	PROPUESTA ECONOMICA	1,00	UN	44.855.783.740,31		0,00	44.855.783.740,31	
3	COLPOCONTR-7754353								
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	44.855.783.740,31
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	72101500	PROPUESTA ECONOMICA	1,00	UN	44.855.783.740,31		0,00	44.855.783.740,31	
1	COLPOCONTR-7754353								
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								0,00	44.855.783.740,31
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	72101500	PROPUESTA ECONOMICA	1,00	UN	44.855.783.740,31		0,00	44.855.783.740,31	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o	☐	☐

Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser: Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULAS ADICIONALES N°0782-2025.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES N°0782-2025.pdf	(detalle)
RUT CONSORCIO CENTRO CAMBIA.pdf	RUT CONSORCIO CENTRO CAMBIA.pdf	(detalle)
ACLARATORIO No 1 CO-0782-2025 y anexo.pdf	ACLARATORIO No 1 CO-0782-2025 y anexo.pdf	(detalle)
ACLARATORIO No 2 CO-0782-2025 y anexo.pdf	ACLARATORIO No 2 CO-0782-2025 y anexo.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAM	☒ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	57462212	Guardar y notificar
Supervisor	EFRAIN DE JESUS VAR	☒ Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7629011	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		☒ Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	----------------------	--	---------------------	---------------------

Histórico de asignaciones

Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO	11/04/2025 2:53:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	11/04/2025 2:53:29 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo		☐ Sí ☒ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
de Paz				
Destinación del gasto		Inversión		
Fuente de los recursos:			Valor	
Presupuesto General de la Nación - PGN		☐ Sí ☒ No *		
Sistema General de Participaciones - SGP		☐ Sí ☒ No *		
Sistema General de Regalías - SGR		☒ Sí ☐ No *	15.000.000.000	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		☐ Sí ☒ No *		
Recursos de Crédito		☒ Sí ☐ No *	29.855.783.740,31	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		☐ Sí ☒ No *		
Total			44.855.783.740,31	

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024002470037	2024	Validado
☐ 2025002470002	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

Entidad Estatal

registrada en el SIIF ☐ Si ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 359	CDP	No se ha iniciado		29.855.783.740,31 COP		Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a utilizar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 2740	Presupuestal (CDP)		No se ha iniciado	29.855.783.740,31 COP	29.855.783.740,31 COP	0 COP		Detalle Editar
☐ 20325	Regalías (CDP)		No se ha iniciado	15.000.000.000 COP	15.000.000.000 COP			Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 44.855.783.740,31 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 44.855.783.740,31 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



Procesos SECOP | Contratos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Imprimir

Modifica

2 Condiciones

Modificación del Contrato

3 Bienes y servicios

Ref. de Modificación

Tipo de modificación

Fecha de modificación

Fecha de Aprobación

Estado

Versión

Versión previa

4 Documentos del Proveedor

CO1.CTRMOD.21667157

Modificar el contrato

20/01/2026 14:58 (UTC
-5 horas)20/01/2026 21:20 (UTC
-5 horas)

Publicado

4

Versión

5 Documentos del contrato

CO1.CTRMOD.20082225

Modificar el contrato

09/02/2025 9:50 a.m.
(UTC -5 horas)09/02/2025 17:37 (UTC
-5 horas)

Publicado

3

Versión

6 Información presupuestal

CO1.CTRMOD.19092092

Modificar el contrato

19/05/2025 18:41 (UTC
-5 horas)20/05/2025 17:30 (UTC
-5 horas)

Publicado

2

Versión

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Con...

9 Incumplimientos

Volver

Imprimir

Modifica

CLAUSULAS ADICIONALES



Gobernación del
MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA N° 0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

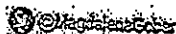
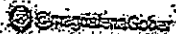
En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY MARCELA CANACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57462212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT N° 300.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN nombrado mediante Decreto 257 del 13 de junio de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos precontractuales y contractuales mediante Decreto 0051 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS**, identificado con Cédula de ciudadanía N° 19.691.435, representante legal del **CONSORCIO CENTRO CAMBIA**, identificado con el NIT N° 901.936.019-5, integrado por 1. EBM CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA S.A.S. identificado con NIT: 901339170-1 y con participación de 90%, 2. JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con C.C. 19.691.435 y con participación de 10% y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, **SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: i) Que mediante Resolución No. 060 del 19 de febrero de 2025, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-017-2024, ii) Que mediante Resolución No. 0139 del 03 de abril de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista. Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2016, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que los modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el **CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II**, más las siguientes **CLAUSULAS ADICIONALES**: **CLAUSULA 1. DEFINICIONES**. Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 - Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos con utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 222.1.1.13.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. **CLAUSULA 2. OBJETO**. El objeto del Contrato es **"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA"**. **CLAUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO**. El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-017-2024, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Maniz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta. **CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO**. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CATORCE (14) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO**. El

Carrera 10 N° 16-15 Pácora Tayora
PSX 5-4351774

Código Postal 470004

www.mgda.gov.co

contratacion@magdalena.gov.co





Gobernación del
MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA N° 0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

valor del Contrato es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$44.855.783.740,31) equivalentes 31.510,9123 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera: El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

6. FORMA DE PAGO: La Gobernación del Magdalena cancelará al contratista el valor del futuro contrato de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales de cada acto de servicio en ejecución de acuerdo con las actas parciales mensuales de avance de obra ejecutada; para cobrar el acta, esta deberá contar con la aprobación de la interventoría de acuerdo con los siguientes porcentajes (o los que consigne el contratista en la programación aprobada por la Interventoría) así: De cada uno de estos pagos se efectuará una retención de garantía del 5%, la cual se devolverá al contratista contra la suscripción del acta de servicio final. El último pago correspondiente al saldo por retención en garantía del cinco (5%) del valor de cada acta de servicio de acuerdo con los productos realmente ejecutados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría y la Gobernación del Magdalena, se pagará una vez se suscriba el acta de cierre y previa suscripción del acta de recibo final de los productos a satisfacción por parte de la interventoría y de la Gobernación del Magdalena, así como la aprobación de las garantías correspondientes señaladas. El Interventor contará con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de los documentos presentados por el contratista para el cobro de actas parciales, para emitir su concepto sobre los mismos. El contratista podrá cobrar mediante actas parciales mensuales hasta el (90%) del valor del contrato, el saldo restante (10%) se cancelará previa suscripción de las actas de recibo y liquidación.

SISTEMA DE PAGO: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios sin fórmula de ajuste.

PARAGRAFO 1- CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS: Para el pago será necesario la certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados y de la entrega a satisfacción de los bienes incluidos en el anexo técnico. Además, para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales; b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o extensiones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conllevan la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan, deberán considerar tal concepto. El Departamento del Magdalena solo pagará los valores del Contrato, no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre del proceso. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los

Carrera 10a N° 16-15 Páez de Teyra
PBC 5-4931144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contrataciones@magdalena.gov.co





Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA N° 0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

Impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

DESCRIPCION TARIFA	PORCENTAJE-VO- VALOR
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PÚBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACION UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PRO-CULTURA	2/100 (2%)
PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)
PRO-DEPORTES	1/100 (1%)
CONTRIBUCION DE OBRA PUBLICA	5/100 (5%)
ICA	0,7/100 (0,7%)

PARAGRAFO 2: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el Departamento del Magdalena.

PARAGRAFO 3: Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista.

PARAGRAFO 4: Para la aprobación de los pagos correspondientes a cada entrega parcial de obra, el Contratista deberá allegar un acta con un informe detallado sobre la ejecución de las obras en los formatos suministrados por la Interventoría, la correspondiente cuenta de cobro o factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral.

PARAGRAFO 5: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

PARAGRAFO 6: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y tasas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLAUSULA 7. COP: La suma que se encuentra amparada en los COPs N° 359 del 31 de enero de 2025 (\$29.855.783.740,31) y N° 18125 del 19 de febrero de 2025 (\$15.800.000.000) para la celebración del presente contrato, expedido por la oficina de presupuesto Departamental.

CLAUSULA 8. SUPERVISOR: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con la Ley 20 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el elegio en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Actas que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibo a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.

PARAGRAFO: Según el Decreto 019 de 2012, artículo 217, en los contratos de prestación de servicios, no será obligatorio su liquidación.

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato,

Carrera 1er 15-15 Pádelo Jairo
PBX: 5-4381124
Código Postal 470004
www.mgdmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Magdalena

Magdalena

Magdalena

La ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Contratación, se obliga a cumplir, vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 1. Describir a la elección del contrato mismo de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal de la región en obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. Para efectos de esta obligación, se entenderá por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificaciones la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones del contrato. Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular al personal anteriormente previsto, será posible contar personal no residente en la región en donde se desarrolla el contrato. Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia mediante la realización de actividades dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato. 2. Describir a la elección del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de algunos o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reintegración, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabezas de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, racial, palenquera, rrom o gitana, entre otros sujetos contemplados por la ley o la jurisprudencia de esta materia. El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El incumplimiento por el segumiente mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento del contrato, pertenecen a los grupos poblacionales enumerados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Intervenidor dentro de los 5 días siguientes contados a partir de cada inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabezas de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, racial, palenquera, rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, completamente o sustituya, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisben IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas - RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, completamente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable. 4. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 5. Asistir a las actividades de seguimiento a la ejecución del contrato, cuando las considere necesarias. 6. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación.

Contratación. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Abstenerse de adelantar intervenciones alguna a los recursos sin contar con cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 7. Acreditarse el cumplimiento de los factores de calidad ofrecidos durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 10. Dar cumplimiento al pacto de transparencia y declaración de la carta de presentación de la oferta. 11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación de la oferta de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 12. Comunicar a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental, o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, su pertenencia o no a un grupo empresarial; se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 16. Informar a las autoridades encargadas de investigación de accidentes de trabajo y de investigación de accidentes de seguridad de las personas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquier tipo de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contrato. 17. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC-ISO 9001:2015 y NTC-ISO 10005:2018 en los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 18. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales, relevantes a las suscripciones del contrato. 19. Informar al ente receptor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productos de Bienes Nacionales correspondiente. 20. En caso de que el Contratista incorpore obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguna de las siguientes situaciones: 21. El bien nacional relevante no está registrado en el Registro de Productos de Bienes Nacionales al momento de su adquisición. 22. Los proveedores, asociados o miembros de la capacidad de suministro del bien nacional relevante, no están registrados en el Registro de Productos de Bienes Nacionales al momento de la adquisición del contrato. 23. Las partes deberán cumplir las siguientes obligaciones para que se configure el evento eventual de responsabilidad. a) El Contratista comunicará al ente receptor de las cuentas de su contabilidad, incluyendo la información con soporte documental y los 3 días contados a partir de su contabilidad. b) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. c) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. d) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. e) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. f) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. g) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. h) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. i) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. j) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. k) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. l) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. m) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. n) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. o) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. p) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. q) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. r) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. s) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. t) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. u) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. v) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. w) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. x) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. y) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. z) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. aa) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ab) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ac) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ad) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ae) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. af) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ag) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ah) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ai) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. aj) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ak) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. al) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. am) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. an) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ao) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ap) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. aq) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ar) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. as) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. at) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. au) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. av) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. aw) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ax) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ay) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. az) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. ba) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bb) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bc) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bd) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. be) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bf) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bg) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bh) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bi) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bj) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bk) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bl) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bm) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bn) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bo) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bp) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bq) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. br) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bs) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bt) El Contratista deberá presentar dentro de los 3 días contados a partir de su contabilidad, incluyendo los salarios de los trabajadores de la entidad, los 3 días contados a partir de su contabilidad. bu) El



CONTRATO DE OBRA N° 0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral. c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto. d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad. **CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad a los documentos del proceso contractual (estudios previos, pliegos entre otros) y la propuesta los cuales hacen parte integral del contrato. 2. Garantizar la calidad y correcto desarrollo del contrato. 3. Suscribir las garantías exigidas en los términos y plazos dispuestos en el contrato para la aprobación de la Administración Municipal. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. 6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato. 7. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta EL DEPARTAMENTO para la efectiva ejecución de las actividades contratadas. 8. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna. 9. Cumplir con el objeto del contrato de forma eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos e instrucciones que le sean efectuados por el Supervisor del Contrato y/o el Gobernador. 10. Hacer entrega al Supervisor del Contrato de los informes y/o actas de avances, con los soportes correspondientes, si a ello hubiere lugar. 11. Cumplir con las obligaciones fiscales de ley, el contratista autoriza al DEPARTAMENTO a efectuar las retenciones que surjan del presente contrato las cuales estén a cargo del CONTRATISTA. 12. Las demás obligaciones que se deriven y tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevisas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompa por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. **CLÁUSULA 12. DERECHOS DEL CONTRATANTE:** Para la ejecución de los fines y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que surjan en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasara los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización

Carrera 16 N° 15-15 Palacio Tajoza
PBX: 5-4391144

Córeo Postal: 470004

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co





Gobernación del
MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA N° 0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

o revisión de precios, en caso de no haberse pactado; intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repelirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **CLAUSULA 11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:** 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. 3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el Contrato. 4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato, así como atender y tramitar los requerimientos y consultas que formule el contratista durante la ejecución del contrato. 5. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7. Otorgar las autorizaciones respectivas para la ejecución de las obras, siempre que el contratista cumpla con los requisitos previos para ello. 8. Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. 9. Suscribir en conjunto con el contratista y el interventor, el acta de inicio, suspensión, reinicio, de comite de avance de obra, de modificación de cantidades de obra, de supresión de las mismas o de obras complementarias, de recibo parcial de obra, de recibo final de la obra, de terminación del contrato, y cualquier obra que se genere durante la ejecución de los trabajos. 10. Hacer revisiones periódicas de las obras ejecutadas (visitas de campo) para verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, en atención al principio de responsabilidad. 11. Gestionar la participación activa de instancias locales de seguimiento y control del contrato, tales como comités y veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto. 12. Verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, coadyuvar al contratista en caso de retardos, defectos de ejecución y/o incumplimientos, adelantar los procedimientos establecidos en la Ley para la imposición de las multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, previo cumplimiento de las actividades propias establecidas en el Estatuto Anticorrupción, así como iniciar las acciones contractuales y legalmente establecidas de manera oportuna para obtener las indemnizaciones del caso. 13. Recibir a satisfacción las obras terminadas. 14. Adelantar los trámites tendientes a la liquidación del contrato dentro de los términos legales. 15. Tramitar y obtener ante las autoridades competentes todas las licencias, permisos y autorizaciones para adelantar la obra y para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y para el depósito de materiales. 16. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **CLAUSULA 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desamplie en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52. **CLAUSULA 13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLAUSULA 14. CADUCIDAD:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos

Carrera 101F 36-15 Palacio 14, 14
FAX 5-331144
Código Postal 470004
Bogotá, D.C. 110000
Contactos: @magdalena.gov.co

Magdalena

Magdalena

Magdalena



Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA N° 0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, el Contratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA 15. MULTAS:** Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a medio SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato. Se causarán multas equivalentes a medio SMMLV por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, economistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La suma total de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato. 1. Se impondrá una multa equivalente a medio SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base. 2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a medio SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: Causales: 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento, sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más graves. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que conja el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 8. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. 9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. Párrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de

Carrera 1c N° 15-15 Pabellón Tayrona
PBX: 5-4331144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactanos@magdalena.gov.co

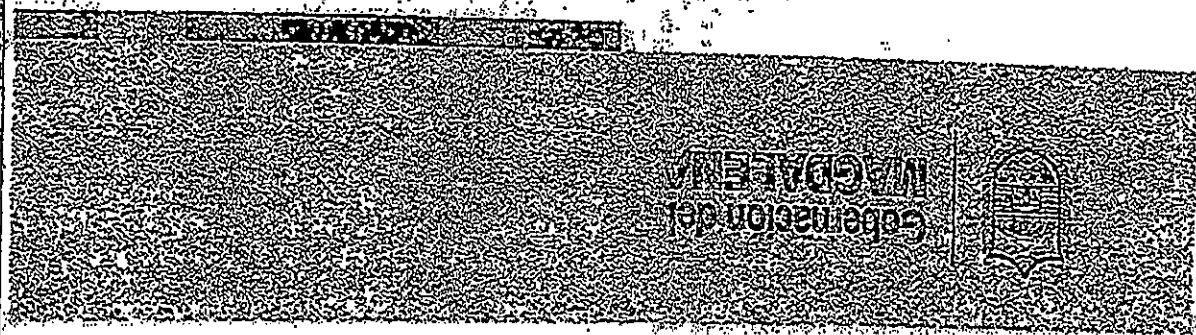


Gobernación del MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA N° 0782 DE 2024

CLAUSULAS ADICIONALES

estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1680 del Código Civil. Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, esta autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **CLAUSULA 16. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inexecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejará a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato. **CLAUSULA 17. GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia hasta la liquidación del contrato; b) Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el terreno nacional para la ejecución del contrato, equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más; c) Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a la fecha de firma del acta de recibo final; d) Garantía de responsabilidad civil extracontractual, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato. **CLAUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad



CONTRATO DE OBRA N° 0782 DE 2025

CLÁUSULAS ADICIONALES

Independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 19. CESIONES.** El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta rescindir las razones que tenga para negarle cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA 20. INDEMNIDAD.** El Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo ratifica fehientemente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, político, o de cualquier naturaleza, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados, deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda pérdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra el DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra el CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones, en el presente contrato. **CLÁUSULA 21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o partes que demore, entre la satisfacción de cualquiera de sus obligaciones, del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. **CLÁUSULA 23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el registro presupuestal correspondiente, la de la firma de las partes, y para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la gestión de que trata la cláusula 17 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad constate la recepción de la garantía de que trata la cláusula 17. **REGISTRO Y APROPRIACIONES PRESUPUESTALES.** El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo. **CLÁUSULA 25. COMPROMISORIO.** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicarse a otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA 26. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.** El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el Contratista, el personal que este contrate y la Entidad, no existe ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar, así mismo, el Contratista deberá ventilar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar ICERYSERVA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no releva al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquiere relación alguna con los subcontratistas y la

Carta 10276-15-Palacio Rector
P.O. Box 439114
Código Postal 77002
Medellín, Antioquia, Colombia



CONTRATO DE OBRA N° 0782 DE 2025

CLAUSULAS ADICIONALES

responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CLAUSULA 27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1450 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

CLAUSULA 28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.

CLAUSULA 29. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 16, b) por mutuo acuerdo de las partes, c) cuando se da cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.

CLAUSULA 30. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (4) MESES. Para la liquidación se seguirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1450 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLAUSULA 31. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES: El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 32. IMPUESTOS:** Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.

CLAUSULA 33. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la vía que comunica Fundación con el municipio de Pivijay, intervención que se encuentra en los municipios de Pivijay y Fundación, en el DEPARTAMENTO MAGDALENA.

CLAUSULA 34. NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesta en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II.

EL PRESENTE CLAUSULADO SE ENTENDERÁ SUSCRITO MEDIANTE FIRMA DE MENSAJES DE DATOS EN LA PLATAFORMA SECOP II.



Gobernación de MAGDALENA

ACLARATORIO No. 001 A AL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO CENTRO CAMBIA

Entre los suscritos, Entre los suscritos, JENNY CAMACHO NEUTO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N° 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 13 junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará, EL DEPARTAMENTO, y por la otra, JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con Cédula de ciudadanía N° 19.691.435, representante legal del CONSORCIO CENTRO CAMBIA, identificado con el NIT N° 901.936.019-5, integrado por: 1. EBM CONSTRUCCIONES EINTERVENTORIA S.A.S. identificado con NIT: 901333170-1 y con participación de 90%; 2. JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con C.C. 19.691.435 y con participación de 10%. y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio, previa las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día 11 de abril de 2025, EL DEPARTAMENTO y el CONTRATISTA, celebraron a través de la Plataforma del SECOP II, el Contrato CO-0782-2025, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA."
- 2) Que el valor del contrato se pactó la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$44.855.783.740,31), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales N° 359 del 31 de enero de 2025 (\$29.855.783.740,31) y N° 18125 del 19 de febrero de 2025 (\$15.000.000.000), expedido por la oficina de presupuesto Departamental.
- 3) Que el plazo de ejecución inicial se estipuló en CATORCE (14) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
- 4) Que se recibió oficio de fecha 19 de mayo de 2025 del Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato en el que solicita aclarar el contrato No. CO-0782-2025, toda vez que: "En base al oficio enviado por la Oficina de Presupuesto, se solicita un aclaratorio con respecto a la Cláusula No. 4 "Plazo del Contrato" del contrato CO-0782-2025, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA

Central de C. 16-15 Palacio Tagora
PBX: 54351143
Código Postal: 470005
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@MagdalenaGober

@MagdalenaGober

@Gobernaciondelmagdalena



Gobernación de MAGDALENA

SUBREGIONAL - CENTRO CAMBIA - EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA, MAGDALENA con BPIN 2024002470037, el cual es convalidado con recursos del Presupuesto Ordinario y del Sistema General de Regalías - SGR. La Secretaría de Hacienda y su Área Funcional de Presupuesto ha manifestado que, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 10 de la Ordenanza 013 de 1997 del Departamento del Magdalena, los recursos del Presupuesto Ordinario tienen una vigencia limitada al año fiscal en curso, por lo cual no es procedente efectuar un registro que sobrepase el 31 de diciembre de 2025. Por tanto, se requiere que en la Cláusula No. 4 del contrato se aclare expresamente lo siguiente:

• Los recursos financiados con el Presupuesto Ordinario, respaldados en el GDP No. 359 del 31 de enero de 2025 por un valor de \$29.855.783.740,31, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

• Los recursos provenientes del SGR, respaldados en el GDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025 por un valor de \$15.000.000.000, tendrán un plazo de ejecución de CATORCE (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. (...)”

La mencionada solicitud hace parte integral del presente aclaratorio. Es importante advertir que la aclaración tiene como finalidad señalar que el contrato cuenta con amparos que cubren las vigencias durante las cuales se ejecutará. No obstante, es necesaria una distinción clara entre dichos amparos.

5) Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

6) Que, en consecuencia, se aclara la cláusula N° 7, referente a los GDPs del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025.

7) En virtud de lo antes expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR las cláusulas 7, referente a los GDPs del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, de conformidad con las consideraciones expuestas, las cuales quedarán así:

“CLÁUSULA 7- GDP: La suma que se encuentra amparada así:

• Los recursos financiados con el Presupuesto Ordinario, respaldados en el GDP No. 359 del 31 de enero de 2025 por un valor de \$29.855.783.740,31, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.



Gobernación de MAGDALENA

• Los recursos provenientes del SGR, respaldados en el CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025 por un valor de \$15.000.000.000, tendrán un plazo de ejecución de CATORCE (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Expedidos por la oficina de presupuesto Departamental."

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedán vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 y su Anexo que no fueron objeto de Aclaración a través del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Aclaratorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.



Gobernación del
MAGDALENA

Santa Marta, 19 de mayo de 2025.

Dra. JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de oficina de contratación
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Gobernación del Magdalena
Vía: 2025-04035 Párrafo 2 Anexo 2
RECEIVED SECRETARIA DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION
AGENCIA SECCION DE ADMINISTRACION
Código: CO-0782-2025 - Anexo 2
Presupuesto por fuente de financiación



Asunto: Solicitud de acto aclaratorio sobre Cláusula 4 del Contrato CO-0782-2025 - Vigencia presupuestal por fuente de financiación.

En base al oficio enviado por la Oficina de Presupuesto, se solicita un aclaratorio con respecto a la Cláusula No. 4 "Plazo del Contrato" del contrato CO-0782-2025, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL - CENTRO CAMBIA - EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA" con BPIN 2024002470037, el cual es cofinanciado con recursos del Presupuesto Ordinario y del Sistema General de Regalías - SGR.

La Secretaría de Hacienda y su Área Funcional de Presupuesto ha manifestado que, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 10 de la Ordenanza 013 de 1997 del Departamento del Magdalena, los recursos del Presupuesto Ordinario tienen una vigencia limitada al año fiscal en curso, por lo cual no es procedente efectuar un registro que sobrepase el 31 de diciembre de 2025.

Por tanto, se requiere que en la Cláusula No. 4 del contrato se aclare expresamente lo siguiente:

- Los recursos financiados con el Presupuesto Ordinario, respaldados en el CDP No. 359 del 31 de enero de 2025 por un valor de \$29.855.783.740,31, tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Los recursos provenientes del SGR, respaldados en el CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025 por un valor de \$15.000.000.000, tendrán un plazo de ejecución de CATORCE (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



Gobernación del MAGDALENA

Esta precisión se solicita con el fin de garantizar el cumplimiento normativo y presupuestal, conforme a la plurianualidad propia de los recursos del Sistema General de Regalías y la restricción derivada del principio de anualidad que rige para los recursos del presupuesto ordinario o propios.

Agradecemos su oportuna colaboración.

Cordial saludo,

EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura Departamental



Gobernación del MAGDALENA

ACLARATORIO No. 002 AL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y CONSORCIO CENTRO CAMBIA

Entre los suscritos, JENNY CAMACHO NEUTO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N° 800.103.920-6, en calidad de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 0257 del 3 de junio de 2023 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena y delegado para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, y por la otra, JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con Cedula de ciudadanía N° 19.691.435, representante legal del CONSORCIO CENTRO CAMBIA, identificado con el NIT N° 901.936.019-5, integrado por: 1. EBM CONSTRUCCIONES EINTERVENTORIA S.A.S. identificado con NIT: 901333170-1 y con participación de 90%; 2. JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con G.C. 19.691.435 y con participación de 10%. y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente aclaratorio, previas las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el día 11 de abril de 2025, EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA celebraron, a través de la plataforma SECOP II, el Contrato de Obra No. CO-0782-2025, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA".
- 2) Que el valor del contrato fue pactado en la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M.C.T.E. (\$44.855.783.740,31), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Este valor se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 359 del 31 de enero de 2025, por valor de \$29.855.783.740,31, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y CDP No. 18125 del 19 de febrero de 2025, por valor de \$15.000.000.000, con un plazo de ejecución de CATORCE (14) MESES, ambos expedidos por la Oficina de Presupuesto Departamental.
- 3) Que el plazo de ejecución inicial se estipuló en CATORCE (14) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
- 4) Que la ejecución del contrato dio inicio el día 19 de mayo de 2025.

Carrera 1a No 16-15 Palacio Teyrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@MagdalenaGober

@MagdalenaGober

@gobernaciondelmagdalena



Gobernación del MAGDALENA

- 5) Que se recibió oficio de fecha 01 de septiembre de 2025, suscrito por el Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato, en el cual solicita aclarar la forma de pago del Contrato No. CO-0782-2025, manifestando lo siguiente:

"En el marco de la supervisión adelantada por la Gobernación del Magdalena, a través de la Secretaría de Infraestructura, sobre la ejecución del Contrato de Obra N° 0782 de 2025, (...) nos permitimos aclarar que en la Cláusula Sexta - Forma de Pago se presentó un error de redacción que dio lugar a la inclusión de dos métodos de pago. Para efectos contractuales y legales, la forma de pago correcta será la siguiente: "El contratista podrá cobrar mediante actas parciales mensuales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. El saldo restante, equivalente al diez por ciento (10%), se cancelará previa suscripción de las actas de recibo y liquidación." En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente adelantar las actuaciones administrativas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa contractual vigente y permitir la aclaración de la cláusula sexta del contrato en mención. (...)"

La solicitud mencionada forma parte integral del presente documento aclaratorio. Es importante precisar que esta aclaración tiene como único propósito corregir la redacción de la Cláusula Sexta del contrato, a fin de establecer de manera clara y unívoca la forma de pago aplicable. En ningún caso se modifican los términos, condiciones ni garantías contractuales previamente acordadas.

- 6) Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: *Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*
- 7) Que, en consecuencia, se aclara la cláusula N° 6, referente a la FORMA DE PAGO del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025.
- 8) En virtud de lo antes expuesto, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR las cláusulas 6, referente a la FORMA DE PAGO del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, de conformidad con las consideraciones expuestas, las cuales quedarán así:

"CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO: El contratista podrá cobrar mediante actas parciales mensuales hasta el (90%) del valor del contrato, el saldo restante, (10%)



Gobernación del MAGDALENA

se cancelará previa suscripción de las actas de recibo y liquidación. **SISTEMA DE PAGO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios sin fórmula de ajuste. **PARAGRAFO 1: CONDICIONES PARA CADA UNO DE LOS PAGOS:** Para el pago será necesario la certificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados y de la entrega a satisfacción de los bienes incluidos en el anexo técnico. Además, para cada pago el contratista deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales; b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1450 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Al formular la propuesta el Proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Contratista, con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al ente territorial. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tal concepto. El Departamento del Magdalena solo pagará los valores del Contrato; no reconocerá suma adicional alguna por impuestos, así estos fueren establecidos con posterioridad al Cierre del proceso. Así y para efectos de estructurar el valor de la oferta, el proponente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional y los demás conceptos señalados en este numeral, los siguientes descuentos departamentales que deberá realizar para efectos de legalización del contrato, así:

DESCRIPCION TARIFA	PORCENTAJE Y/O VALOR
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1/100 (1%)
PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS PUBLICOS	2/100 (2%)
REFUNDACION UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2/100 (2%)
PRO-CULTURA	2/100 (2%)
PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO	3/100 (3%)
PRO-DEPORTES	1/100 (1%)
CONTRIBUCION DE OBRA PUBLICA	5/100 (5%)

Carrera 10 N° 16-15 Palacio Tayrona.
PBX: 4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenaGober

@MagdalenaGober

@gobernaciondelmagdalena



Gobernación del MAGDALENA

ICA

0,77(00,07%)

PARAGRAFO 2: Para efectos del pago de estos impuestos del orden departamental, el contratista se someterá a los que resulten de la liquidación que practique el Departamento del Magdalena. **PARAGRAFO 3:** Las estampillas antes relacionadas serán descontadas de cada pago realizado al contratista. **PARAGRAFO 4:** Para la aprobación de los pagos correspondientes a cada entrega parcial de obra, el Contratista deberá allegar un acta con un informe detallado sobre la ejecución de las obras en los formatos suministrados por la Interventoría. La correspondiente cuenta de cobro o factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral. **PARAGRAFO 5:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **PARAGRAFO 6:** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda."

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Quedan vigentes todas las estipulaciones o Cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025 y su Anexo que no fueron objeto de Aclaración a través del presente documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente Aclaratorio queda perfeccionado con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.



Gobernación del
MAGDALENA



Magdalena

Santamaría, 01 de septiembre de 2025

Dra. JENNY CAMACHO-NEUTO
Jefe de oficina de contratación
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Gobernación del Magdalena
01/09/2025 14:17 Folio: 1 Anexo: 0
RECTOR SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: OFICINA DE CONTRATACION
Asunto: Aclaración cláusula sexta - Forma de pago
del contrato de obra N° 0782 de 2025



2025-06914

Asunto: Aclaración cláusula sexta - Forma de pago del contrato de obra N° 0782 de 2025

Cordial saludo,

En el marco de la supervisión adelantada por la Gobernación del Magdalena, a través de la Secretaría de Infraestructura, sobre la ejecución del Contrato de Obra N° 0782 de 2025, denominado "Construcción de sede universitaria subregional Centro Cambió en el municipio de Ciénaga - Magdalena", nos permitimos aclarar que en la Cláusula Sexta - Forma de Pago se presentó un error de redacción que dio lugar a la inclusión de dos métodos de pago.

Para efectos contractuales y legales, la forma de pago correcta será la siguiente:

"El contratista podrá cobrar mediante actas parciales mensuales hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. El saldo restante, equivalente al diez por ciento (10%), se cancelará previa suscripción de las actas de recibo y liquidación."

En atención a lo anterior, solicitamos respetuosamente adelantar las actuaciones administrativas correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa contractual vigente y permitir la aclaración de la cláusula sexta del contrato en mención.

Atentamente,


EFRAÍN DE JESÚS VARGAS CORVACHO
Secretario de Infraestructura
Gobernación del Departamento del Magdalena

Revisó: Francisco Botero
Escribió: Verónica Manjares
Contratación - Secretaría de Infraestructura Departamental

Carrera 16 N° 15-15 Palacio Teodoro
PBX 5-2391
Código Postal: 470001
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalenagob.gov.co

@magdalenagober

@magdalenagober

@gobernaciondelmagdalena

ACTA DE INICIO



Gobernación del MAGDALENA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.:	CO-0782-2025
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CHENAGA MAGDALENA
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE:	GOBERNACION DEL MAGDALENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
VALOR:	CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$44.855.793.740,31)
SUPERVISOR DESIGNADO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del contrato será de CATORCE (14) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCION:	Departamento del Magdalena

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) entre las personas, **EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.629.011 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT. N° 900.103.920-6, en calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA mediante Decreto 021 del 12 enero de 2024 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena, por una parte, **JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS**, identificado con C.C. No. 18.691.435, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO CENTRO CAMBIA** (identificado con NIT 901.936.018-5, en calidad de CONTRATISTA, y **LAURA MARCELA CAICEDO MUNOZ**, identificada con C.C. 1.143.142.359, quien obra en nombre y representación de **CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025**, en calidad de INTERVENTOR, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de obra CO-0782-2025 teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos ejecución.

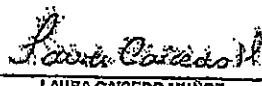
Número y fecha del CDP N° 359 de 31 de enero de 2025 y N° 18125 del 19 de febrero de 2025

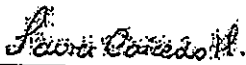
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de julio del 2025.

EFRAIN DE JESUS VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
Rep. Legal CONSORCIO CENTRO CAMBIA

LAURA MARCELA CAICEDO MUNOZ
Rep. Legal CONSORCIO AVANZA MAGDALENA
025

 Gobernación del MAGDALENA		ACTA DE SUSPENSIÓN		 Magdalena	
Fecha: 28-12-2025		Versión:			
ACTA No. 1					
CONTRATO No:	CO-0782-2025	TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CENAGA MAGDALENA				
CONTRATISTA:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA				
INTERVENTOR:	☒ NA	SUPERVISOR:	☒ NA		
CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025		EFRAIN VARGAS CORVAJO			
FECHA DE INICIO:	17 DE JULIO DE 2025	SUSPENSIÓN No. 1:	19 DE DICIEMBRE DE 2025		
PLAZO:	11 MESES	REINICIO No. 1:	NA		
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026	VALOR:	4.255.263.740		
ADICIÓN EN PLAZO No. 1:	NA	ADICIÓN EN VALOR No. 1:	NA		
FECHA DE REINICIO PROG:	17 DE ENERO DE 2026	TIEMPO DE SUSPENSIÓN EN DIAS:	21 DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓN PROG:	17 DE OCTUBRE DE 2026	TIEMPO RESTANTE EN DIAS:	28 DIAS		
MOTIVO: Teniendo en cuenta: (1) Que un número significativo de proveedores, fabricantes y distribuidores de materiales de construcción suspenden sus operaciones con ocasión de la temporada de fin de año. Esta situación genera afectaciones directas en los tiempos de suministro de materiales esenciales para la ejecución de las actividades programadas. Dichas circunstancias constituyen hechos ajenos a la voluntad y control del contratista, imposibilitando la ejecución normal y continua de las actividades constructivas. (2) Que la jurisprudencia del Consejo de Estado que dispone que, los contratos estatales pueden ser suspendidos para reconocer situaciones de interés público que impiden la ejecución del objeto contractual: "En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, periodo este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia del 28 de Abril de 2010, Rad. 16431, M.P. Enrique Gil Botero). Por último y teniendo en cuenta lo anterior, se determina necesario realizar el Acta de Suspensión No. 1, la cual se firma de común acuerdo entre el Contratante, el Contratista y la Supervisión e Interventoría, al considerarla viable y conveniente para el proyección y que por los hechos aquí nombrados no se generan reclamaciones por ninguna de las partes. La mencionada Suspensión consta de los siguientes puntos: PRIMERO. Suspendase el plazo de ejecución del Contrato No. 0782, por un término de 21 días de suspensión días a partir del día 29 de diciembre del 2025. SEGUNDO. Durante el término de suspensión al que se refiere el punto PRIMERO, EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA Y EL INTERVENTOR detendrán todas la actividades relacionadas con el Contrato No. 0782. TERCERO. El CONTRATISTA se obliga a adecuar todas las pólizas suscritas a favor del contratante con el fin de que las mismas se ajusten a la vigencia del contrato, esto es, que se suspendan durante el término a que se refiere la presente acta y se renueven en la fecha de reinicio igualmente prevista en esta acta. EL CONTRATISTA enviará las constancias respectivas al CONTRATANTE, una vez cumpla con la obligación a la que se refiere este punto. CUARTO. Las partes manifiestan que dada la información suministrada en la presente acta, el contrato se reiniciará el día 19 del mes enero del 2026. QUINTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo dispuesto y descrito en la presente Acta. Las partes acuerdan que la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA Para constancia se firma a los 29 días del mes de diciembre de 2025 y se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN No 01.					
 EFRAIN VARGAS CORVAJO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Gobernación del Magdalena		 JESUS CERVANTES CONSORCIO CENTRO CAMBIA Representante legal			
 LAURA CAICEDO MUÑOZ CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025 Representante legal Interventoría					
Copia No. 782: Original: Gobernación del Magdalena Copia: Archivo (dependencia), Contratación (jurídica), Almacén					

 Gobernación del MAGDALENA		ACTA DE REINICIO		 Magdalena	
		Fecha: 19-01-2026		Versión:	
ACTA No. 1					
CONTRATO No:		CO-0782-2025		TIPO DE CONTRATO: OBRA	
OBJETO:		CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE Ciénaga MAGDALENA			
CONTRATISTA:		CONSORCIO CENTRO CAMBIA			
INTERVENTOR:		☒ SI ☐ NO		SUPERVISOR: ☒ SI ☐ NO GERARDO VARGAS CÓRVACHO	
FECHA DE INICIO:		17 DE JUNIO DE 2025		SUSPENSIÓN No 1:	
PLAZO:		14 MESES		REINICIO No 1:	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		17 DE SEPTIEMBRE DE 2026		VALOR:	
ADICIÓN EN PLAZO No 1:		NA		ADICIÓN EN VALOR No 1:	
FECHA DE REINICIO PROG:		17 DE JUNIO DE 2026		TIEMPO DE SUSPENSIÓN EN DIAS:	
FECHA DE TERMINACIÓN PROG:		16 DE OCTUBRE DE 2026		TIEMPO RESTANTE EN DIAS:	
MOTIVO: Teniendo en cuenta: (1) Ya ha transcurrido el tiempo solicitado para la suspensión y no hay motivos para prorrogarlo, se decide dar REINICIO al contrato de obra No 0782.					
Para constancia se firma a los 19 días del mes de enero de 2026 y se suscribe el ACTA DE REINICIO No 01.					
 GERARDO VARGAS CÓRVACHO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Gobernación del Magdalena		 JESUS CERVANTES CONSORCIO CENTRO CAMBIA Representante legal			
 LAURA CAICEDO MUÑOZ CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025 Representante legal Interventoría					
Contrato No. 782 Original: Gobernación del Magdalena Copias: Archivo (Dependencia / Contratación / Interventoría, si aplica)					

POLIZAS



Ciudad de Expedición
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 84 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219



**nacional
de seguros**

NIT: 85E002527-3
www.nacionaldesecurps.com.co

[illegible]

FRMA AUTORIZADA:
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
NA REGIMEN COMON- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04.1988

• Call 904.750.7100 for more info
 • 100% Satisfaction
 • Free Shipping
 • 30 Day Money Back Guarantee

Pague cartões em
www.nacionaldecogestao.com.br



PASAPART

1. The first step is to identify the problem.
 2. The second step is to analyze the problem.
 3. The third step is to develop a solution.
 4. The fourth step is to implement the solution.
 5. The fifth step is to evaluate the solution.

0100 5070 53 0200 180 7/8A

6226972

08-110426-1022



NIT: 850.102.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

193610	BOSOTA	11..		15	400564071	1
05-Mes-Año	05-Mes-Año	05-Mes-Año	Horas		MODIFICACIÓN	
25/7/2025	17/7/2025 00:00	17/8/2025 00:00				

UNION DEL TRAMADOR LA SANZACO			
NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAJAMA		
DIRECCION	CARRETA 1505 33 REGION DEL NEURO, VALLEJUN, CESAR		
ASEGURADO	CONSORCIO CENTRO CAJAMA		
SEGURO	SE	00130003-5	TELEFONO
SEGUROS AFECTADOS	SE	00130003-5	TELEFONO
SEGURO	SE	00130003-5	TELEFONO

[illegible]

10

[illegible]

100

VALOR PRIMA	VALOR GASTO	VALOR GASTO	VALOR GASTO	VALOR GASTO	VALOR GASTO
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

VALUATOR (ASEGURADO) (W/2)	DATE (MM/YY)	DATE (MM/YY)
\$222,789,187.01	VALUATOR (ASEGURADO) (W/2)	DATE (MM/YY)
DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS		

PREZ COOPERADORES DE SEGUROS LTDA.		COTE	VALOR	NOMBRE	PARTICIPACION	VALOR ASEGURADO
	1	40768	100.00			



FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMEN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1900

FROM TOMARON

PASADAPPE

1. DATE _____

រដ្ឋាភិបាល កម្ពុជា

CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Nº PÓLIZA 400064070	ANEXO B	SUCURSAL BOGOTÁ	FECHA Solicitud 12-15/2025	Ciudad de expedición BOGOTÁ, D.C.
------------------------	------------	--------------------	-------------------------------	--------------------------------------

VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 5/15/2025	VIGENCIA HASTA 00:00 Horas del 5/17/2031	TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL CALLE 54ª N° 11-30 PISO 4	TELÉFONO 7463219
---	---	----------------------------------	--	---------------------

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO CENTRO CAMBI CARRETA 150 STP. 33 FINCA DEL LAURO, VALENTIN, CESAR	NIT	301.836.018-5
ASEGURADO DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	301.836.018-5
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL	NIT	301.836.018-5
		TELÉFONO	301.836.018-5

SE EMITE LA PÓLIZA DE ESTABLECIMIENTO DE LA CUBIERTA DE SEGURO (S) A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN Y ACOPIACIÓN.

***** FIN PÓLIZA *****

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

~~CONFIDENTIAL~~

[illegible]

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ESTATAL
Ciudad de Eximación
BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO
DIRECCIÓN GENERAL
CALLE 94 N° 11-50 PISO 4
(601) 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co
NTC: 860062572-9

WENTZ TO POONA
JOSE

Nº PÓLIZA 400054070	RAMPO 1	SUCURSAL BOGOTÁ	FECHA SOLICITUD 25 / 7 / 2025	Ciudad de Expedición BOGOTÁ D.C.
------------------------	------------	--------------------	----------------------------------	-------------------------------------

VIGENCIA DESDE 0000 Horas del 17 / 7 / 2025	VIGENCIA HASTA 0000 Horas del 17 / 8 / 2025	TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N.º 30 PISO 4	TELÉFONO 7483218
--	--	------------------------------------	---	---------------------

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO CENTRO CAUSA CARRERA 180 3-61-33 RAÍON DEL ALPARGA, VALLEDUPAR, CESAR	NT	301.936.019-5
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	TELÉFONO	301.933.378
DIRECCIÓN	SIN DIRECCIÓN CONDOR, BOGOTÁ D.C. DISTRITO CAPITAL	NT	800.103.020-6
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	TELÉFONO	3192330
DIRECCIÓN	SIN DIRECCIÓN CONDOR, BOGOTÁ D.C. DISTRITO CAPITAL	NT	800.103.020-6
		TELÉFONO	3192330

TOMADOR AFILIADO CONSORCIO CENTRO CAUSA
EN CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS NIT 8013370-1 PART. 85%
JESUS IRMANDO CERVANTES CEBALLOS CG 1504143 PART. 10%

NOTA: EL ALPARGA DE ESTABILIDAD DE LA OPERANCIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL SATISFACCIÓN.

***** FIN PÓLIZA *****

VERIFICA TU FOLIA
AQUÍ



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219



nacional
de seguros

NIT: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CORPUNTO DE VENTA	RAND	Nº. PÓLIZA	ANEXO
205671	BOGOTÁ	11		30	400084070	2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
05-Mar-Año	05-Mar-Año	Horas	05-Mar-Año	Horas	MODIFICACIÓN	1
23/1/2026	18/1/2026	00:00	8/10/2031	00:00		
DATOS DEL TOMADOR						
NOMBRE	CONSORCIO CENTRO GAMBA				NIT	801.938.019-8
DIRECCIÓN	CARRERA 120 # 51-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR				TELÉFONO	3014635378
DATOS DEL AFILIADO						
NOMBRE	CONSORCIO CENTRO GAMBA				NIT	801.938.019-8
DIRECCIÓN	CARRERA 120 # 51-33 RINCON DEL AMPARO, VALLEDUPAR, CESAR				TELÉFONO	3014635378
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				NIT	800.103.920-8
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA				NIT	800.103.920-8
TELÉFONO					TELÉFONO	3182930
OBJETO DEL SEGURO						
ANEXO 2: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADO Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1 DEL 28-12-2025, ACTA DE RENUNCIO N° 1 DEL 18-01-2026 AL CONTRATO NQ.CO-0782-2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 08-10-2031. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.						

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMPLIMIENTO DE EDIFICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/01/2025	08/10/2031	4.455.578.374,03	540.727,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/01/2025	08/10/2031	2.242.788.187,02	258.076,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	08/10/2025	08/10/2031	4.455.578.374,03	0,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA ÚNITE DE PAGO	Nº DOCUMENTO PARA PAGO
\$ 798.801,00	\$ 0,00	\$ 151.772,19	\$ 950.573,19	05-Mar-Año 20/02/2026	801938019
VALOR ASEGURADO TOTAL			VALOR ASEGURADO EN LETRAS		
\$ 11.213.845.935,08			ONCE MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHO		
INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40158	100,00			



FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA RÉGIMEN COMÚN- ACTIVIDAD ECONOMICA 8511
TARIFA ICA 11.041000

Firmado por:
Nacional de Seguros S.A
Compañía de Seguros
Generales
2026/01/23 03:11:29:660

FIRMA TOMADOR

CAJALAZA DE ATENCIÓN
Calle 148 # 15-30 Pbx 4180000 D.C.
(601) 746 3211
21 informacion@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pagos en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



PASA-SAFE
Asociación Privada de Seguros
Paseo de la Libertad

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR (OLAN) 801
Cra. 13 71-34 Ed. Cacería DE 223 / Bogotá D.C.
(601) 608 8217
O 313 915400
E361@nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA 400084070	ANEXO 2	SUCURSAL BOGOTÁ	FECHA SOLICITUD 23 /1 /2028	CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
-------------------------	------------	--------------------	--------------------------------	--------------------------------------

VIGENCIA DESDE 00:00 Horas del 18 /1 /2028	VIGENCIA HASTA 00:00 Horas del 8 /10 /2031	TIPO DE MOVIMIENTO MODIFICACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4 TELÉFONO 7463219
---	---	------------------------------------	--

TOMADOR DIRECCIÓN	CONSORCIO CENTRO CAMBIA CARRETA 110 # 6°-33 RINCON DEL ANPARO, VALLEDUPAR, CÉSAR	NIT TELÉFONO	801.838.019-5 3014835376
ASEGURADO DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.103.820-6 3192930
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEN DIRECCION CONDOR, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT TELÉFONO	800.103.820-6 3192930

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE GIÉNAGA MAGDALENA.

- MAJOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA
- BM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 801303170-1 PART. 90%
- JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19931435 PART. 10%

NOTA: EL ANPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION.

***** FIN PÓLIZA *****

VERIFICA TU PÓLIZA
AQUÍ



**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONO

CALLE 84 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219



NIT: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	Nº PÓLIZA	AÑO
205872	BOGOTÁ	11		15	400084071	2
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	MODIFICACIÓN	1
23/11/2026	19/11/2026	00:00	07/10/2026	00:00		

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	001.538.019-8
DIRECCIÓN	CARRERA 110 # 57-35 RINCON DEL LAURO, VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO	3014833378

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	NIT	001.538.019-8	TELÉFONO	3014833378
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLÍMTE POR EVENTO	SUBLÍMTE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO	2.242.768.187,00	2.242.768.187,00	2.242.768.187,00	238.674,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2.242.768.187,00	2.242.768.187,00	2.242.768.187,00	0,00
PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES	2.242.768.187,00	2.242.768.187,00	2.242.768.187,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2.242.768.187,00	2.242.768.187,00	2.242.768.187,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2.242.768.187,00	2.242.768.187,00	2.242.768.187,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO \$100 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO \$100 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO \$100 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO \$100 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MÍNIMO \$100 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No de DOCUMENTO PARA PAGO
\$258.074,00	\$0,00	\$49.034,08	\$307.108,08	Día - Mes - Año 20/02/2026	001003010
VALOR ASEGURADO TOTAL			VALOR ASEGURADO EN LETRAS		
\$2.242.768.187,00			DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS		
INTERMEDIARIO			COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	40102	100,00			



FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

Firmado por:
Nacional de Seguros S.A
Compañía de Seguros
Generales
2026/01/23 03:12:24:532

FIRMA TOMADOR

CANALES DE ATENCIÓN:
Calle 84 N° 11-30 Piso 4 / Bogotá D.C.
(601) 746 3219
Email: info@nacionaldeseguros.com.co
www.nacionaldeseguros.com.co

Pague en línea en:
www.nacionaldeseguros.com.co



PASA SAFE
Asociación Privada de Seguros de Vida
Paseiro de la Vida Association

OFICINA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Calle 13 No. 55-55, Carrera 60 No. 55-55 Bogotá D.C.
(601) 860 4417
011 379 9330
Email: info@nacionaldeseguros.com.co

APROBACIONES DE POLIZAS

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento



En Santa Marta D.T.C.H., a los 15 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA para suscribir el contrato N° EO-0782-2025.

Resultado:

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

DATOS DE

APROBADO
JERRY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Por: Valeria Avila Cardoso

CAMPO

Nombre

Número de Documento

1082981938

Fecha y Hora de la Consulta

20250526 19:24:49

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	188187
Número de Póliza	400064070
Anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Vigencia Desde	2025-05-05
Vigencia Hasta	2031-07-05
Suma Asegurada	11.213.945.935,08

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA. TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90% - JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10% (NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2025-05-05	2029-07-05
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2026-07-05	2031-07-05
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-05-05	2026-11-05

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar

Imprimir

**Constancia de Verificación de
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual-
RCE**



En Santa Marta D.N.C.H., a los 18 días del mes de mayo del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 00560 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA para amparar el contrato N° CC-0782-2025.

Resultados

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

DATOS DE

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyecto: NAVR

Valeria Avila Cardoso

CAMPO

Nombre

Número de Documento

1082981938

Fecha y Hora de la Consulta

20250526 19:23:09

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO

DATA

Referencia

188188

Número de Póliza

400064071

Anexo

0

Ramo

RESPONSABILIDAD CIVIL

Tomador

CONSORCIO CENTRO CAMBIA

Asegurado

TERCEROS AFECTADOS

Vigencia Desde

2025-05-05

Vigencia Hasta

2026-07-05

Suma Asegurada

2.242.789.187,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL [CENTRO CAMBIA] EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA. TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA: - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90% - JESUS ARMANDO CERVANTES GEBALLOS CC 19691435 PART. 10% SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL P.L.O. ASEGURADO: CONSORCIO CENTRO CAMBIA; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-05-05	2026-07-05
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	2025-05-05	2026-07-05
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-05-05	2026-07-05
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO	2025-05-05	2026-07-05
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-05-05	2026-07-05

LA INFORMACION AQUÍ CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219



Constancia de Verificación de
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual
RCE

Resultados

DATOS DE QU

CAMPO

Nombre:

Número de Documento

Fecha y Hora de la Consulta

En Santa Marta D.T.C.H., a los 18 días del mes de agosto del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0050 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía de RCE presentada por el contratista CONSORCIO CENTRO CAMBIA para amparar el contrato N° CO-0782-2025.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencia conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATA
Referencia	193609
Número de Póliza	400064070
Anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Vigencia Desde	2025-07-17
Vigencia Hasta	2031-08-17
Suma Asegurada	11.213.945.935,08

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUNDACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA. TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90% - JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS CC 19691435 PART. 10% NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2025-07-17	2029-09-17
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2025-07-17	2027-01-17
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2028-09-17	2031-09-17

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL. EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar

Imprimir



Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

Resultados

DATOS DE C

En Santa Marta D.C.H., a los 19 días del mes de agosto del año 2025, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por al contratista para amparar el contrato N° CO-0782-2025.

CAMPO

Nombre

Número de Documento

Fecha y Hora de la Consulta

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	193610
Número de Póliza	400064071
Anexo	1
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2025-07-17
Vigencia Hasta	2026-09-17
Suma Asegurada	2.242.789.187,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 17 DE JULIO DE 2025, SE REALIZA AJUSTE DE VIGENCIAS, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 0782 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA TOMADOR AFIANZADO CONSORCIO CENTRO CAMBIA - EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS NIT 901333170-1 PART. 90% - JESUS ARMANDO GERVALES GEBALLOS CC 19691435 PART. 10% SE ACLARA QUE LA COBERTURA DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SE ENCUENTRAN INCLUIDAS DENTRO DEL P.L.O. ASEGURADO. CONSORCIO CENTRO CAMBIA, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BENEFICIARIO. TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2025-07-17	2026-09-17
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	2025-07-17	2026-09-17
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2025-07-17	2026-09-17
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO	2025-07-17	2026-09-17
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2025-07-17	2026-09-17

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE
ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL
TELEFONO 601 7463219

Regresar

Imprimir

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

Resu

DAT

En Santa Marta D.T.C.H., a los 04 días del mes de febrero del año 2026, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista CONSORCIO CENTRO CAMBIA para amparar el contrato N° CO-0782-2025.

CAMPO

Nombre

Número de Documento

Fecha y Hora de la Consulta

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

DATOS

Proyecto: VAVILA

CAMPO	DATO
Referencia	205671
Número de Póliza	400064070
Anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Vigencia Desde	2026-01-19
Vigencia Hasta	2031-10-08
Suma Asegurada	11.213.945.935,08

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONAD Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL 29-12-2025 Y ACTA DE REINICIO No.1 DEL 19-01-2026 AL CONTRATO NO.CO- 0782-2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 08-10-2026. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2026-01-19	2027-02-08
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2026-10-08	2031-10-08
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2026-01-19	2029-10-08

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

RCE

Resultado

DATOS

En Santa Marta D.T.C.H., a los 04 días del mes de febrero del año 2026, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: CONSORCIO CENTRO CAMBIA, para amparar el contrato N° CO-0782-2025.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

HENNY SAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyecto: VAVILA

CAMPO

Nombre

Número de Documento

Fecha y Hora de la Consulta

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	205672
Número de Póliza	400064071
Anexo	2
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO CENTRO CAMBIA
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2026-01-19
Vigencia Hasta	2026-10-08
Suma Asegurada	2.242.789.187,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONAD Y DE ACUERDO AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 DEL 29-12-2025 Y ACTA DE REINICIO No.1 DEL 19-01-2026 AL CONTRATO NO.CO- 0782-2025, SE AJUSTA LA VIGENCIA QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 08-10-2026. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2026-01-19	2026-10-08
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	2026-01-19	2026-10-08
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2026-01-19	2026-10-08
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2026-01-19	2026-10-08
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2026-01-19	2026-10-08

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

[Regresar](#)

[Imprimir](#)

INFORME DEL CONTRATISTA

GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES

Gobernación del
MAGDALENA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	Número de Identificación	901936019 - 5
Contrato No	0782 DE 2025	Fecha de suscripción contrato	11 /04/ 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No	No 359 31/01/2025 No 18125 19/02/2025	Registro Presupuestal - RP No	No 2740 21/05/2025 - N° 20325 21/05/2025
Requiere Póliza	SI	Fecha Aprobación Póliza	16-05-2025 19/05/2025 04/02/2026
Fecha de Inicio contrato	17/07/2025	Fecha de finalización contrato	08/10/2026
Numero de Planilla de seguridad social	VER CERTIFICADO	Fecha de pago	VER CERTIFICADO
Período del informe	01/06/2026 -30/06/2026	Informe No.	9
Objeto del contrato:	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"		

RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTO	SOPORTE
1. "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 03.02 COLUMNAS EN CONCRETO - 5,000 psi	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 03.02
2. "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 03.04 ESTRUCTURA METÁLICA	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 03.04
3. "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 04.01 MUROS EN BLOQUE	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 04.01
4. "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 04.02 ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 04.02
5. "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 04.03 ACERO DE REFUERZO	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 04.03

GESTIÓN CONTRACTUAL**INFORME DE ACTIVIDADES****Gobernación del
MAGDALENA**

RESUMEN DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTO	SOPORTE
6.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 05 PAÑETES	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 05.01
7.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 07.01 TEJAS DE CUBIERTA	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 07.01
8.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 07.02 BASES EN CUBIERTA	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 07.02
9.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 09 IMPERMEABILIZACIÓN	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 09
10.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 15.01 AREAS EXTERIORES	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 15.01
11.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 17 RELLENO	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 17
12.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 20.01.05 RED DE DISTRIBUCION CONTRA INCENDIO (ROCIADORES)	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 20.01.05
13.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ÍTEM 20.05.14 DRENAJES CANCHA DE FUTBOL	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades 20.05.14
14.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	NP-23.5 ALIMENTADORES PRINCIPALES Y TABLEROS 220V	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades NP-23.5
15.	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	NP-23.6 SUBALIMENTADORES Y SUBTABLEROS 220V, 440V	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades NP-23.6

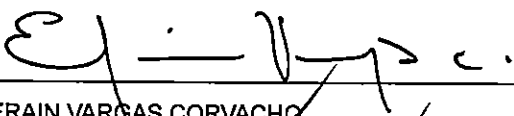
GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE ACTIVIDADES

Gobernación del
MAGDALENA

RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTO	SOPORTE
16. "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	NP-23.8 SALIDAS ELECTRICAS	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades NP-23.8
17. "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	NP-33 SISTEMA HVAC	Acta Parcial No 09 + Memoria de cantidades NP-33

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
 JESUS CERVANTES CEBALLOS R.L. CONSORCIO CENTRO CAMBIA CC 19.691.435	 EFRAIN VARGAS CORVACHO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

550

INFORME DEL SUPERVISOR

0000

GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR PARTE
DEL SUPERVISORGobernación del
MAGDALENA

A. INFORMACION GENERAL				
Contrato/Convenio N°	0782 DE 2025 ✓			
Nombre del Contratista	CONSORCIO CENTRO CAMBIA ✓			
N° de identificación	901936019 - 5 ✓			
Objeto	"CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA" ✓			
Valor inicial	\$44.855.783.740,31 ✓			
Valor total	\$44.855.783.740,31 ✓			
Valor de honorarios periodo	\$ 4.653.755.513,05 ✓			
N° Pago / N° de informe	09 ✓			
Período del informe	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026 ✓			
N° CDP	No 359 31/01/2025 ✓ No 18125 19/02/2025 ✓			
N° CRP	No 2740 21/05/2025 ✓ N° 20325 21/05/2025 ✓			
Plazo inicial	14 meses ✓			
Plazo final	14 meses ✓			
Fecha del Acta de Inicio	17 - 07 - 2025 ✓			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	NA			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	NA ✓	Prórroga	NA ✓
	Suspensión	1 ✓	Reinicio	1 ✓
	Cesión	NA ✓		
Valor adicionado	N/A			
CDP de la adición	N/A ✓			
CRP de la adición	N/A			
Tiempo prorrogado	N/A			
Tiempo suspendido	21 días ✓			
C. PÓLIZAS (si aplica)				
PÓLIZAS INICIALES				
N° de póliza	400064070 / 400064071 ✓			
Nombre de la aseguradora	Nacional de seguros ✓			
Fecha de la póliza	12- 05 - 2025 / 25-07-2025 / 23- 1- 2026 ✓			

GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR PARTE
DEL SUPERVISORGobernación del
MAGDALENA

Acto Administrativo de Aprobación	16- 05 - 2025 / 19-08-2025 / 04-02-2026
D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 14 CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA"	
Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ITEM 03.02 COLUMNAS EN CONCRETO - 5,000 psi
	ITEM 03.04 ESTRUCTURA METÁLICA
	ITEM 04.01 MUROS EN BLOQUE
	ITEM 04.02 ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES
	ITEM 04.03 ACERO DE REFUERZO
	ITEM 05 PAÑETES
	ITEM 07.01 TEJAS DE CUBIERTA
	ITEM 07.02 BASES EN CUBIERTA
	ITEM 09 IMPERMEABILIZACIÓN
	ITEM 15.01 AREAS EXTERIORES
	ITEM 17 RELLENO
Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.	ITEM 20.01.05 RED DE DISTRIBUCION CONTRA INCENDIO (ROCIADORES)
	ITEM 20.05.14 DRENAJES CANCHA DE FUTBOL
	NP-23.5 ALIMENTADORES PRINCIPALES Y TABLEROS 220V
	NP-23.6 SUBALIMENTADORES Y SUBTABLEROS 220V, 440V
	NP-23.8 SALIDAS ELECTRICAS
	NP-33 SISTEMA HVAC
RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:	
Se da fe que se ha cumplido con lo estipulado en el informe de actividades, además de todos los sucesos acontecidos en el desarrollo del contrato	

12

GESTIÓN CONTRACTUAL**CERTIFICACIÓN PARA PAGO POR PARTE
DEL SUPERVISOR****Gobernación del
MAGDALENA****Magdalena**

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X /	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X /	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X /	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X /	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X /	

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

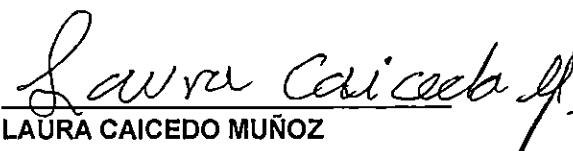
PLANILLA N°:	CERTIFICADO PARAFISCALES		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	CERTIFICADO PARAFISCALES	CERTIFICADO PARAFISCALES	CERTIFICADO PARAFISCALES
PENSION	CERTIFICADO PARAFISCALES	CERTIFICADO PARAFISCALES	CERTIFICADO PARAFISCALES
ARL	CERTIFICADO PARAFISCALES	CERTIFICADO PARAFISCALES	CERTIFICADO PARAFISCALES

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 09.

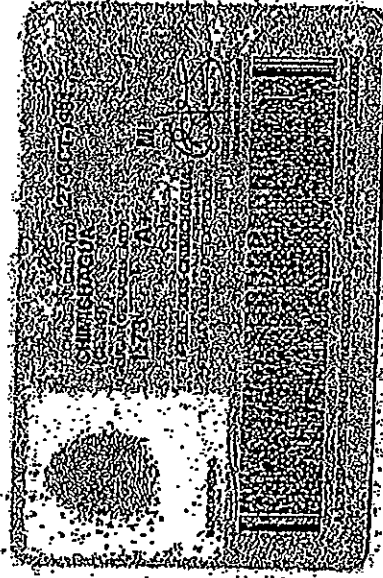
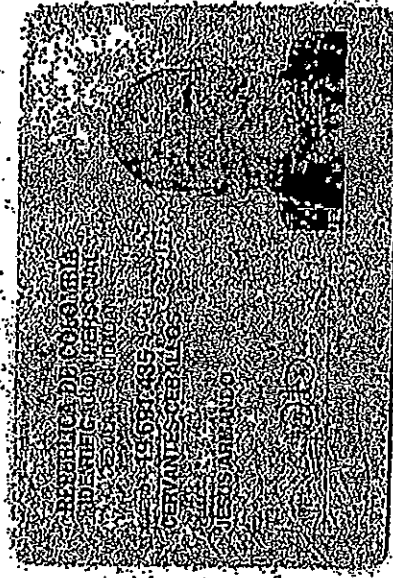
La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 3 días del mes de Julio del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y
DA VISTO BUENO PARA PAGO


EFRAÍN VARGAS CORVACHO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA


LAURA CAICEDO MUÑOZ
CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
VO.BO.

CEBULA



FORMATO 2 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
 Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
 Santa Marta Magdalena

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-017-2024, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA"

Estimados señores:

Los suscritos, JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.691.435 y EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1047.451.172, debidamente autorizados para actuar en nombre propio y representación de EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S con NIT 901.333.170 - 1 respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S NIT 901.333.170 - 1	90%
JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS C.C. 19.691.435	10%

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
- El Consorcio se denominará **CONSORCIO CENTRO CAMBIA**.
 - El objeto del consorcio es "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA"
 - La duración del consorcio no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. El plazo del contrato es de catorce (14) meses, es decir que la duración total del consorcio será de un (1) año y catorce (14) meses. Con fecha de inicio el 03 del mes de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2027.
 - La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
 - El representante del consorcio es JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS, identificado con C. C. No. 19.691.435 de Chimichagua- Cesar, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

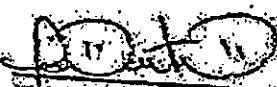
7. El representante suplente del consorcio es EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO, identificado con C.C. No. 1.047.451.172 de Cartagena -Bolívar, quién está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Señor JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS identificado con cedula de ciudadanía No. 19.691.435, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO CENTRO CAMBIA
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará CONSORCIO CENTRO CAMBIA
10. El Domicilio del consorcio es:

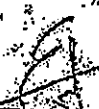
Dirección de correo	CARRERA 19D # 83 - 33 RINCON DEL AMPARO
Dirección electrónica	consorciocentro cambia@gmail.com
Teléfono	3014835376
Telefax	N/A
Ciudad	VALLEDUPAR - CESAR

En constancia, se firma en VALLEDUPAR, a los 03 días del mes de abril de 2025.


JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
C.C. 19.691.435 de Chimichagua, Cesar


EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. 1.047.451.172 de Cartagena, Bolívar
R. Legal EBIA CONTRUCCIONES E INTERVETORIAS S.A.S


JESUS ARMANDO CERVANTES CEBALLOS
C.C. 19.691.435 de Chimichagua, Cesar
R. Legal CONSORCIO CENTRO CAMBIA


EVER DE JESUS CASTILLO JIMENO
C.C. 1.047.451.172 de Cartagena, Bolívar
R. Suplente CONSORCIO CENTRO CAMBIA

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario.

001

2 Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141206968331



(415)7707212489984(8020) 000014120696833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

7. Dirección seccional

8. Buzón electrónico

9 0 1 9 3 6 0 1 9

5

Impuestos y Aduanas de Valledupar

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO CENTRO CAMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CR 19 D 8 A 33 RINCON DEL AMPARO

42. Correo electrónico

consorciocentrocambia@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono

5 0 1 4 8 3 5 3 7 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 2 9 0

2 0 2 5 0 4 0 3

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

7 1 1 2

2 0 2 5 0 4 0 3

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

07 - Retención en la fuente a título de rent

09 - Retención en la fuente en el impuesto

14 - Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2025-09-14 / 05:07:28PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206968331



(415)7707212489984(8020) 000014120696833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 3 6 0 1 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades e institutos de carácter público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 4 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 4 0 3	
81. Hasta	2 0 2 7 0 6 3 0	

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0	0 %
84. Nacional privado	1 0 0	0 %
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0	0 %
87. Extranjero privado	0	0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

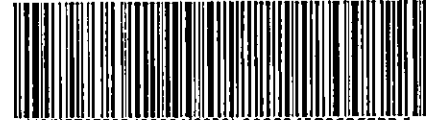
001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206968331



(415)7707212489984(8020) 000014120696833 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 3 6 0 1 9 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

4

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 5 0 4 0 3

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

1 9 6 9 1 4 3 5

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

1

104. Primer apellido

CERVANTES

105. Segundo apellido

CEBALLOS

106. Primer nombre

JESUS

107. Otros nombres

ARMANDO

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 5 0 4 0 3

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

1 3

101. Número de identificación

1 0 4 7 4 5 1 1 7 2

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

2

104. Primer apellido

CASTILLO

105. Segundo apellido

JIMENO

106. Primer nombre

EVER

107. Otros nombres

DE JESUS

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

3

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

4

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV 103. Número de tarjeta profesional

5

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141206968331			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120696833 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 9 3 6 0 1 9		5		Impuestos y Aduanas de Valledupar			
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
3 1		9 0 1 3 3 3 1 7 0		1		COLOMBIA	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
						1 6 9	
119. Razón social EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				9 0 2 0 2 5 0 4 0 3			
111. Tipo de documento NIT		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
3 1		1 9 6 9 1 4 3 5		3		COLOMBIA	
115. Primer apellido CERVANTES		116. Segundo apellido CEBALLOS		117. Primer nombre JESUS		118. Otros nombres ARMANDO	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
				1 0 2 0 2 5 0 4 0 3			
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

CERTIFICACION BANCARIA

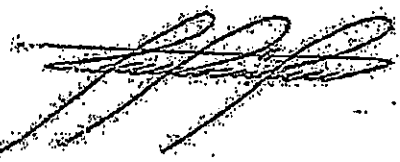
EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO CENTRO CAMBIA identificado(a) con NITPJ 9019360195 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTÁ a través de la CTA CORRIENTE No. 091387480 desde el 10 de abril de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de abril de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

CERTIFICADO DE APORTES
PARAFISCALES



CONSORCIO CENTRO CAMBIA

NIT. 901936019-5

Santa Marta, Julio 2 de 2026 ✓

Señores

EFRAÍN VARGAS CORVACHO ✓

secretario de infraestructura

GOBERNACION DEL MAGDALENA

Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona - Santa Marta Santa Marta

REFERENCIA: CONTRATO N° 0782 DE 2025 - "CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA" ✓

Respetados señores:

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y la Ley 828 de 2003, bajo la gravedad de juramento: ✓

Yo, **JESUS CERVANTES CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.691.435 ✓ DE
Chimichagua Cesar actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO CENTRO CAMBIA. ✓

CERTIFICO:

Que el **CONSORCIO CENTRO CAMBIA** identificado con el NIT 901.936.019-5, ✓ ha dado cumplimiento oportuno y afiliación de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social para el contrato en referencia, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los últimos seis meses, contados a partir de la fecha de inicio del presente contrato. ✓

Atentamente,



JESUS CERVANTES CEBALLOS ✓

Cedula de Ciudadanía N° 19.691.435 ✓
R/L CONSORCIO CENTRO CAMBIA. ✓

6

FACTURA

6

CONSORCIO CENTRO CAMBIA
NIT. 901936019-5

CONSORCIO CENTRO CAMBIA
NIT 901.936.019-5
CRA 19D # 8A-33
Tel: 3014835376
Valledupar - Colombia
consorciocentrocambia@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. CCB 9

Señores	GOBERNACION DEL MAGDALENA MAGDALENA		
NIT	800.103.920-6	Teléfono	(605) 0000000
Dirección	No aplica	Ciudad	Valledupar - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/07/2026, 11:58
Expedición	03/07/2026, 11:58
Vencimiento	10/07/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL Nro 9	1.00	4,653,755,513.05

total items: 1

Total Bruto	4,653,755,513.05
Total a Pagar	4,653,755,513.05

Valor en Letras:

Cuatro mil seiscientos cincuenta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos trece pesos m/cte con cinco cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-10 por \$ 4,653,755,513.05

Observaciones:

ACTA PARCIAL Nro 9
CONTRATO DE OBRA No 0782 DE 2025 "CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA."

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764097668383 aprobado en 20250927 prefijo CCB desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: e4746f2f80f225ca008cb775d277cb94d9184dec121f485088eb70604d4040abd05c390775c3ac78468ab489196cdd7

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

ACTA PARCIAL

CONTRATO No.:	070 DE 2020	OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE REDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CENIZA MAGDALENA		
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	CONTRATISTA:	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	REPRESENTANTE LEGAL:	JESUS CERVANTES
INTERVENIOR:	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4.653.755.513,05	PLAZO DE EJECUCIÓN:	14 MESES
CONTRATO DE INTERVENITORIA No.:	CA-1026-2020	FECHA DEL CONTRATO:	11 DE ABRIL DE 2020	FECHA DE TERMINACIÓN:	4 DE OCTUBRE DE 2020
OBJETO:	INTERVENITORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE REDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CENIZA MAGDALENA				
FECHA DE EMISIÓN:	17 DE JULIO DE 2020				
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA CANCINO MUÑOZ	PERIODO DEL ACTA:	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2020		

CONDICIONES GENERALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA				SALDO			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICATORIA NO 1		ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		CANTIDAD	VALOR TOTAL
						CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL		
01.01	PRELIMINARES				6.888.863.814,00		6.888.863.814,00								6.888.863.814,00
01.01.01	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL														
01.01.01.01	Indicador de personal de planta	HR	1,00	17.882.227,00	17.882.227,00	1,00	17.882.227,00	1,00	17.882.227,00			1,00	17.882.227,00		
01.01.01.02	Indicador de personal de estructura	HR	1,00	9.722.806,00	9.722.806,00	1,00	9.722.806,00	1,00	9.722.806,00			1,00	9.722.806,00		
01.01.01.03	Indicador de personal de apoyo administrativo	HR	1,00	1.888.264,00	1.888.264,00	1,00	1.888.264,00	1,00	1.888.264,00			1,00	1.888.264,00		
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES														
01.02.01	Trabajo de terreno	HR	3,00	3.245.125,00	9.735.375,00	3,00	9.735.375,00	3,00	9.735.375,00			3,00	9.735.375,00		
01.02.02	Investigación y análisis, estudio de viabilidad	HR	2,00	2.375,00	4.750,00	2,00	4.750,00	2,00	4.750,00			2,00	4.750,00		
01.02.03	Trabajo de terreno	HR	1,00	6.488.267,00	6.488.267,00	1,00	6.488.267,00	1,00	6.488.267,00			1,00	6.488.267,00		
01.02.04	Adquisición de terreno de construcción	HA	1,00	11.883.750,00	11.883.750,00	1,00	11.883.750,00	1,00	11.883.750,00			1,00	11.883.750,00		
01.02.05	Trabajo de terreno de construcción	HR	20,00	142.467.182,00	2.849.343.640,00	20,00	2.849.343.640,00	20,00	2.849.343.640,00			20,00	2.849.343.640,00		
01.02.06	Trabajo de terreno de construcción	HR	1,00	23.148.880,00	23.148.880,00	1,00	23.148.880,00	1,00	23.148.880,00			1,00	23.148.880,00		
01.02.07	Trabajo de terreno de construcción	HR	1,00	158.538.982,00	158.538.982,00	1,00	158.538.982,00	1,00	158.538.982,00			1,00	158.538.982,00		
01.03	CONSTRUCCIÓN														
01.03.01	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.02	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.03	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.04	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.05	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.06	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.07	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.08	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.09	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.10	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.11	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.12	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.13	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.14	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.15	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.16	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.17	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.18	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.19	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.20	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.21	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.22	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.23	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.24	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.25	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.26	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.27	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.28	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.29	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.30	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.31	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.32	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.33	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.34	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.35	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.36	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.37	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.38	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.39	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.40	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.41	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.42	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.43	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.44	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.45	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.46	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.47	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.050,00		
01.03.48	Construcción de estructura	HR	30,00	30.882.435,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00	30,00	926.473.050,00			30,00	926.473.0		

CONDICIONES GENERALES										CONDICIONES ACTUALIZADAS				CONDICIONES ACTUALES				CONDICIONES ACTUALES			
FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ACUMULADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ACUMULADO	CANTIDAD	VALOR TOTAL		
12-01-00	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-01	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-02	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-03	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-04	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-05	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-06	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-07	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-08	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-09	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-10	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-11	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-12	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-13	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-14	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-15	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-16	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-17	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-18	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-19	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-20	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-21	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-22	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-23	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-24	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-25	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-26	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-27	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-28	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-29	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-30	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-31	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-32	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-33	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-34	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-35	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-36	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-37	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-38	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-39	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-40	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-41	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-42	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-43	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-44	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-45	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-46	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-47	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-48	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-49	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-50	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-51	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-52	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-53	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-54	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-55	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-56	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-57	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-58	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50		
12-01-59	1.00 6.50 1.00 1.00	1.00	6.50	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00	1.00	6.50	1.00				

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

—



CÓDIGO:

VERSION:

FECHA DE APROBACIÓN

PÁGINA

1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.

3

PERIODO DE EJECUCIÓN

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE OBRA No.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025

Consorcio Centro Cambia

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE
UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA MAGDALENA**

CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025

DAVINSON GRAYNI POLO

**OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

CAPITULO 2

3.00

03.02

03.02.01

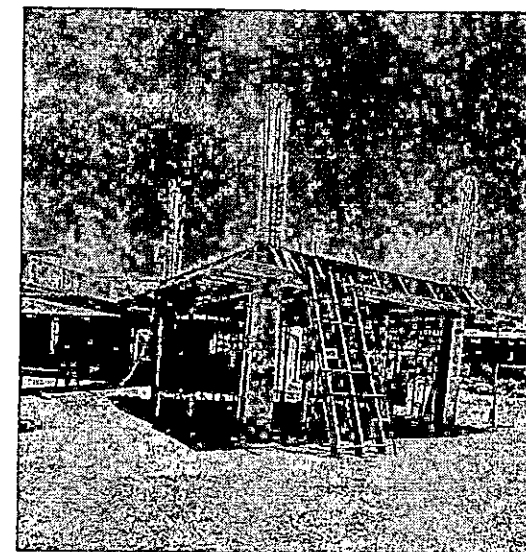
7 DESCRIPCIÓN

Columnas en concreto

FECHA:

UNIDAD

LOCALIZACIÓN (ESQUEMA)



OBSERVACIONES

ELABORO

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APROBO

RAFAEL CABRALES

REVISÓ

ALEJANDRA SANCHEZ



MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

plans

1 DE 1

9

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

**OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**

ALF MANDEA GANGLIEZ BEBÓN

03.02

UNIDAD

Placa de concreto sobre metaldeck - puentes

M2

[illegible]

TOTAL ACTIVIDAD	145.00
-----------------	--------

ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR

TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	145.00
-----------------------------	--------

OBSERVACIONES PENDIENTE POR COBRAR 5 M2

ELABORÓ

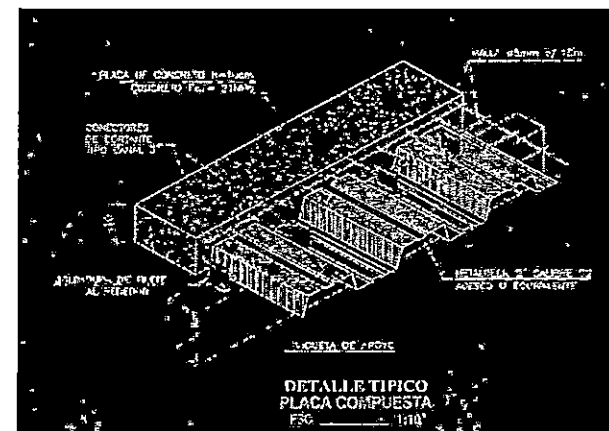
BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APROBO

RAFAEL CABRALES

REVISO

ALEJANDRA SANCHEZ





CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

The diagram is a complex site plan showing a grid-like street system. At the top, there are several horizontal streets labeled 'DETAILS 20' through 'DETAILS 29'. To the left, vertical streets are labeled 'P.O. BOX 100' and 'P.O. BOX 101'. In the center, there's a large rectangular area labeled 'AREA OF CONSPIRACY'. Various points and locations are marked with codes like 'C-101', 'C-102', etc., up to 'C-140'. There are also some handwritten notes and numbers scattered throughout the plan.



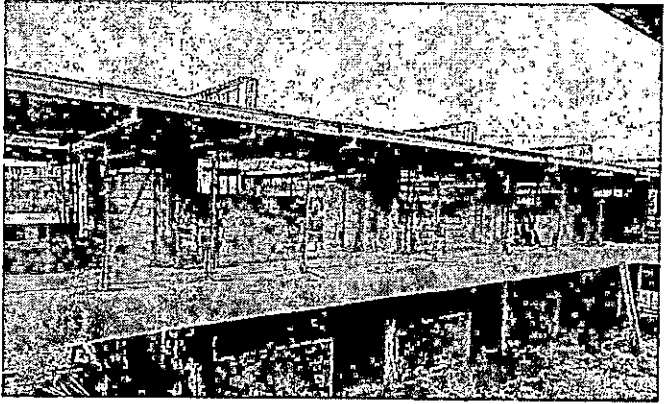
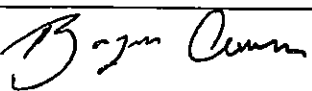
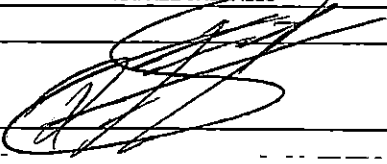
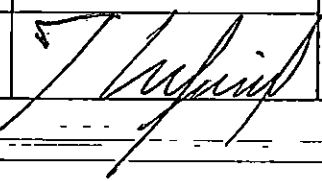
CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No:		9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No:				CONTRATO DE INTERVENTORIA No: CI-1324-2026			
CONTRATISTA		Consortio Centro Cambia		CONTRATISTA		CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	
DIRECTOR DE OBRA		JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA		DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA		BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA		ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPÍTULO		4.00		SUBCAPÍTULO		04.01	
FECHA:				FECHA:			
UNIDAD		M2		UNIDAD		M2	
ITEM		04.01.01		DESCRIPCIÓN		Muros en bloque de concreto - fachadas y externos	

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA	
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA				
BLOQUE A									
	Primer piso				19.5		19.50		
SEGUNDO PISO									
	Eje P entre eje 24 y 22				40.22		40.22		
	Eje I entre eje 24 y 22				40.22		40.22		
	Eje 24 entre P y I				85.67		85.67		
	Eje 22 entre P y I				87.7		87.74		
BLOQUE B									
	Muro eje 21 entre Q Y O primer piso				8		8.00		
BLOQUE C									
	Muro externo cuarto de maquina primer piso se cobró 38.5 m2 de 45.99 m2 bloque C				7.5		7.50		
BLOQUE D									
	Muro externo cuarto de maquina primer piso se cobró 33.71 m2 de 45.99 m2 bloque D				12.30		12.30		
	Muro externo cuarto de maquina segundo piso se cobró 42.42 m2 de 45.99 m2				3.6		3.57		
BLOQUE D Y C1									
SEGUNDO PISO									
	Eje R,S entre 26 y 25				34.42	2.00	68.84		
	Eje 26 entre R y S				14.45	2.00	28.90		
	Eje 25 entre R y S				15.51	2.00	31.02		
	Eje R,S,25,26 tercer nivel				42.00	2.00	84.00		
TOTAL ACTIVIDAD							517.49		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							517.49		
OBSERVACIONES									
ELABORÓ			APROBO			REVISÓ			
BRAYAN CUAVAS SALCEDO			RAFAEL CABRALES			ALEJANDRA SANCHEZ			
									



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

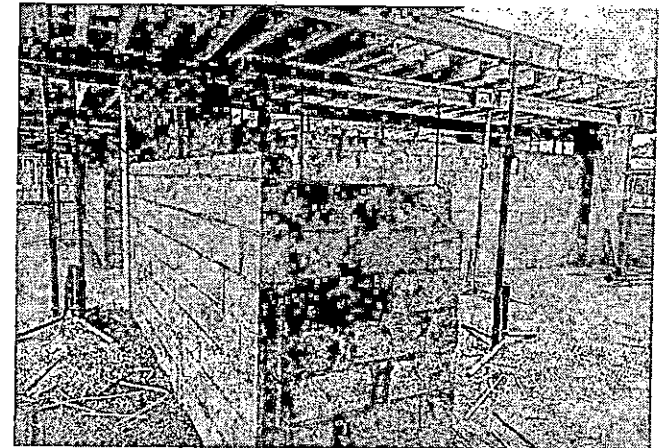
ACTA PARCIAL DE OBRA No.			9	PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.			CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026			
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAMINSON GRAVINI POLO		
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN		
CAPITULO	4.00		SUBCAPITULO	04.02		FECHA
ITEM	04.02.01	DESCRIPCIÓN	Dinteles y remates en concreto			UNIDAD

[illegible]



1 DE 1

UN



ALEJANDRA SANCHEZ

By the Owner

APROBO
RAFAEL GABRALES

✓ *Lucy*

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No. 9		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026	
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA		OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	
CAPITULO 4.00		SUBCAPITULO 04.03	
ITEM	DESCRIPCION	FECHA:	UNIDAD
04.03.01	Acero de refuerzo		KG

No.	DESCRIPCION	DIMENSIONES				CANTIDAD	TOTAL
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA		
	BLOQUE A						
	DOVELAS PRIMER PISO						
	DOVELAS SEGUNDO PISO	915					1098
	BLOQUE B						
	DOVELAS PRIMER PISO						
	DOVELAS SEGUNDO PISO	430.0					516
	BLOQUE C						
	DOVELAS PRIMER PISO	377					452
	DOVELAS SEGUNDO PISO	760.00					912
	BLOQUE D						
	DOVELAS PRIMER PISO	377					452
	DOVELAS SEGUNDO PISO	760					912
	BLOQUE D1 y C1						
	DOVELAS PRIMER PISO	160					192
	DOVELAS SEGUNDO PISO	160.00					
TOTAL ACTIVIDAD							4534.00
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR							
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							4534.00



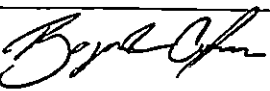
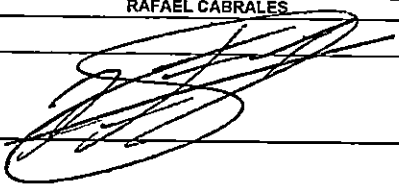
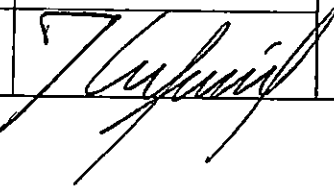
OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.		9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATISTA:		Consortio Centro Cambia		CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026	
DIRECTOR DE OBRA:		JESUS CERVANTES		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA		CONTRATISTA: CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	
RESIDENTE DE OBRA:		BRAYAN CUAVAS SALCEDO		DIRECTOR INTERVENTORIA:		DAVINSON GRAVINI POLO	
CAPÍTULO:		4.00		RESIDENTE DE INTERVENTORIA:		ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
SUBCAPÍTULO:		04.03.02		DESCRIPCIÓN:		Grafites de acero	
FECHA:				UNIDAD:		KG	

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	PESO KG/M2	ÁREA			
	BLOQUE A							
	DOVELAS PRIMER PISO	300		0.25		75		
	DOVELAS SEGUNDO PISO	300		0.25		75		
	BLOQUE B							
	DOVELAS PRIMER PISO	300.0		0.25		75		
	DOVELAS SEGUNDO PISO	300.0		0.25		75		
	BLOQUE C							
	DOVELAS PRIMER PISO	300		0.25		75		
	DOVELAS SEGUNDO PISO	300		0.25		75		
	BLOQUE D							
	DOVELAS PRIMER PISO	300		0.25		75		
	DOVELAS SEGUNDO PISO	300		0.25		75		
TOTAL ACTIVIDAD							600.00	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR								
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							600.00	

OBSERVACIONES		
ELABORÓ	APROBO	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		



MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026
CONTRATO DE OBRA No. 1.75	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026

CONTRATISTA: Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA: CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA: JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA: DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA: BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA: ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	

CAPÍTULO: 5.00	FECHA:
5.03	UNIDAD: UM2
DESCRIPCIÓN: Pañetes en fachadas - a la vista, impermeabilizado	

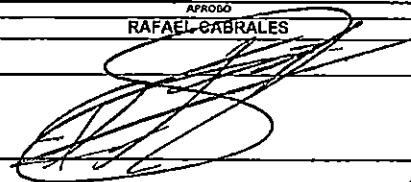
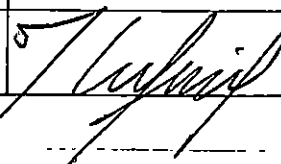
DESCRIPCIÓN	CARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
BLOQUE A SEGUNDO PISO							
Eje P entre eje 24 y 22				40.22			40.22
Eje I entre eje 24 y 22				40.22			40.22
Eje 24 entre P y I				85.67			85.67
Eje 22 entre P y I				87.7			87.70
Primer piso				19.5			19.50
BLOQUE B SEGUNDO PISO							
Muro eje Q entre eje 17 y 21				40.6			40.60
Muro eje O entre eje 17 y 21				97.2			97.20
Muro eje 17 entre Q y O				35.75			35.75
Muro eje 21 entre Q y O				35.75			35.75
Muro eje 21 entre Q y O primer piso				8			8.00
BLOQUE D1 y C1							
Eje R,S entre 26 y 25				34.42	2.00		68.84
Eje 26 entre R y S				14.45	2.00		28.90
Eje 25 entre R y S				15.51	2.00		31.02
Eje R,S,25,26 tercer nivel				42.00	2.00		84.00
Muro externo cuarto de maquina primer piso se cobró 39.5 m2 de 45.99 m2 bloque C				7.5			7.50
Muro externo cuarto de maquina primer piso se cobró 33.71 m2 de 45.99 m2 bloque D				12.30			12.30

TOTAL ACTIVIDAD 723.17

ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR

TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS 723.17

OBSERVACIONES

ELABORÓ BRAYAN CUAVAS SALCEDO	APROBÓ RAFAEL GABRALES	REVISÓ ALEJANDRA SANCHEZ
		



MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

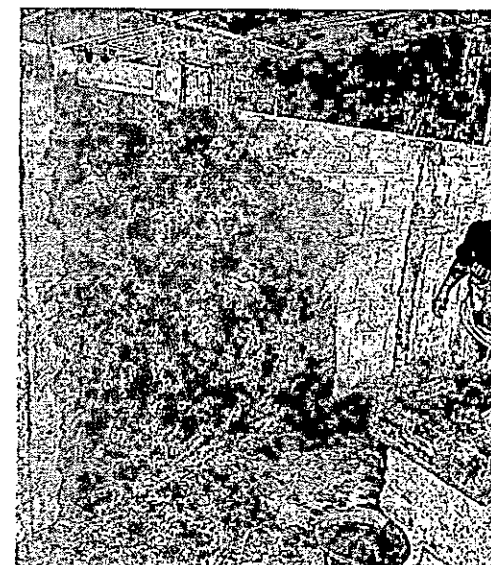
CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No. 524		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPITULO 5.00		SUBCAPITULO 5.04	
ITEM 5.04	DESCRIPCIÓN	Pañeta de muros interiores - a la vista	FECHA
			UNIDAD M2

No.	DESCRIPCION	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN		
BLOQUE A SEGUNDO PISO								
	Muros internos				699.98		2	1399.96
	Muros externos				253.81		1	253.81
BLOQUE B								
PRIMER PISO								
	Muros externos				268.89		1	268.89
SEGUNDO PISO								
	Muros internos				358.5		2	717.00
	Muros externos				209.3		1	209.30
BLOQUE D1 Y C1								
PRIMER PISO								
	Muros externos				128.76		1	128.76
SEGUNDO PISO								
	Muros internos				99.86		2	199.72
	Muros externos				212.76		1	212.76
TOTAL ACTIVIDAD								3390.20
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR								
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS								3390.20

OBSERVACIONES

ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
<i>Brayan Cuavas</i>	<i>Rafael Cabrales</i>	<i>Alejandra Sanchez</i>





CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.

5

PERIODO DE EJECUCION

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE OBRA No.

CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º CE1324-2025

CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SÁLCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPÍTULO	7.00	SUBCAPÍTULO	07.01	FECHA:	

ITEM	07.01.01	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	M2
		Placa sandwich deck, luxalon HD, blanco		

[illegible]

OBSERVACIONES

ELABORO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APROBO
RAFAEL CABRALES

REVISÓ
ALEJANDRA SANCHEZ

Bernard Caplan

RAFAEL CABRALES

7/2/2019





CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]



MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

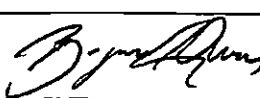
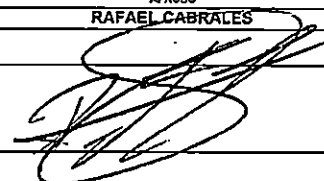
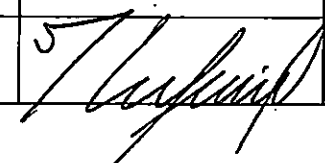
[illegible]

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.		9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.				CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		CI-1324-2026	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA		
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN			
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO						
CAPÍTULO	7.00		SUBCAPÍTULO	07.01		FECHA	
ITEM	07.01.04	DESCRIPCIÓN	Claraboya especial 1.00 x 1.10 - desfogue			UNIDAD	UN

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOLUMEN			
	Claraboya especial 1.00 x 1.10 - desfogue						1.00	1.00	
TOTAL ACTIVIDAD							1.00	1.00	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							1.00	1.00	

OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERON
CAPÍTULO	7.00	SUBCAPÍTULO	07.02
FECHA	07.02.02	FECHA	07.02.02
DESCRIPCIÓN	Afinado de cubiertas	UNIDAD	M2

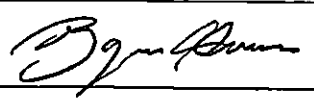
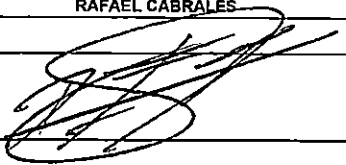
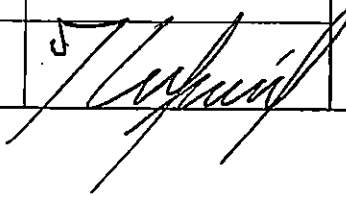
No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			
	CUBIERTA Placas de 0.70 - (0.33 M3/M2)							
	BLOQUE A				220		220.00	
	BLOQUE B				215		215.00	
	CUBIERTA Placas de 0.70 y viguetas 0.60 - (0.31 M3/M2)							
	BLOQUE C				455		455.00	
	BLOQUE D				490		490.00	
TOTAL ACTIVIDAD						1380.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR								
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS						1380.00		

OBSERVACIONES

ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRILES	ALEJANDRA SANCHEZ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026						
CONTRATO DE OBRA No. 025		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026						
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025					
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO					
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN					
CAPÍTULO	7.00	SUBCAPÍTULO	07.02					
FECHA	07.02.03	FECHA						
DESCRIPCIÓN	Mediacañas en cubierta		UNIDAD					
LOCALIZACIÓN / ESQUEMA								
No.	DESCRIPCIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
	Mediacañas en cubierta							
	BLOQUE A	160						160.00
	BLOQUE B	135.00						135.00
	BLOQUE C	225.00						225.00
	BLOQUE D	233.00						233.00
	BAÑO C1	26.00						26.00
	BAÑO D1	26.00						26.00
TOTAL ACTIVIDAD								806.00
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR								
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS								806.00
OBSERVACIONES								
ELABORÓ			APROBÓ			REVISÓ		
BRAYAN CUAVAS SALCEDO			RAFAEL CABRALES			ALEJANDRA SANCHEZ		
								

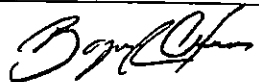
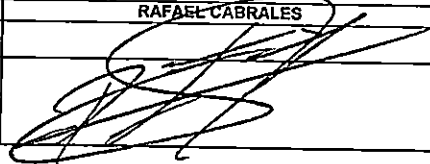
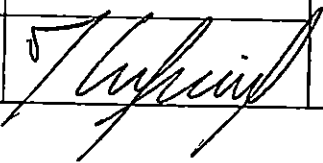
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATISTA	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPÍTULO 9.00		SUBCAPÍTULO 09.02	
FECHA:	09.02.01	UNIDAD:	T.M.L.
DESCRIPCIÓN		Impermeabilizar cubiertas, manto Edil, 3 mm, tráfico pesado	

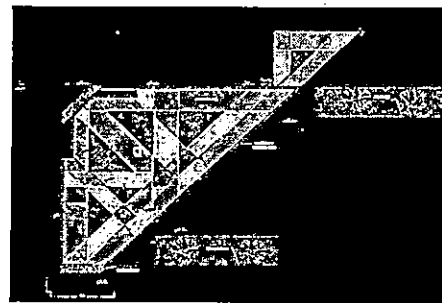
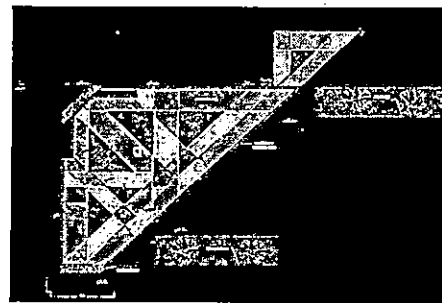
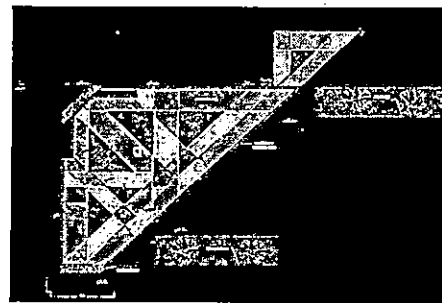
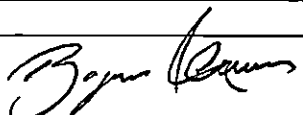
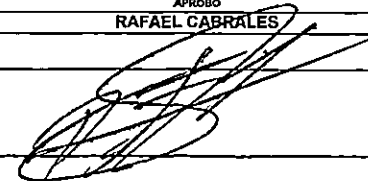
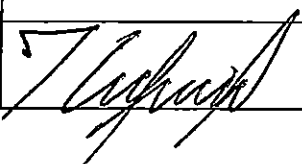
No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	CUBIERTA BLOQUE B				214.67			214.67	
	CUBIERTA BLOQUE D				485.364			485.36	
	CUBIERTA BLOQUE D1 y C1								
	Cubierta C1				46			46.00	
	Cubierta D1				45			46.00	
TOTAL ACTIVIDAD								792.03	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS								792.03	

OBSERVACIONES

ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.		9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026																																																																																																																																																															
CONTRATO DE OBRA No.				CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026																																																																																																																																																																	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025		OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA																																																																																																																																																														
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES			DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO																																																																																																																																																																
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO			RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN																																																																																																																																																																
CAPITULO	15.00			SUBCAPITULO	15.01																																																																																																																																																																
ITEM	15.01.01.1	DESCRIPCIÓN	Piso en adoquines peatonales				UNIDAD																																																																																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th> <th colspan="4">DIMENSIONES</th> <th rowspan="2">CANTIDAD</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> <th rowspan="2">LOCALIZACIÓN / ESQUEMA</th> </tr> <tr> <th>LARGO</th> <th>ANCHO</th> <th>ALTO</th> <th>AREA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Piso en adoquines peatonales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2590</td> <td></td> <td>2590.00</td> <td rowspan="15">  </td> </tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL ACTIVIDAD</td> <td>2590.00</td> </tr> <tr> <td colspan="7">ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7">TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS</td> <td>2590.00</td> </tr> </tbody> </table>								No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA		Piso en adoquines peatonales				2590		2590.00																																																																																																																		TOTAL ACTIVIDAD							2590.00	ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR								TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							2590.00
No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD	TOTAL			LOCALIZACIÓN / ESQUEMA																																																																																																																																																											
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA																																																																																																																																																																
	Piso en adoquines peatonales				2590		2590.00																																																																																																																																																														
TOTAL ACTIVIDAD							2590.00																																																																																																																																																														
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR																																																																																																																																																																					
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							2590.00																																																																																																																																																														
OBSERVACIONES																																																																																																																																																																					
ELABORÓ		APROBO		REVISÓ																																																																																																																																																																	
BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RAFAEL CABRALES		ALEJANDRA SANCHEZ																																																																																																																																																																	
																																																																																																																																																																					

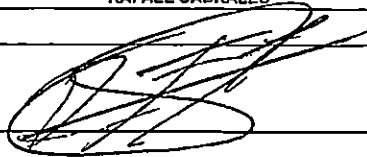
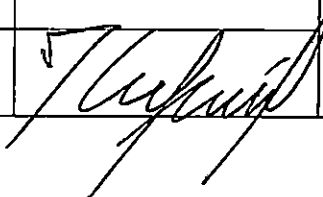
COR. INSTAL.	
ADOQUIN 20X20X5 CMS EN CONCRETO	
ADOQUIN 20X20X5 CMS EN ARELLA	
ADOQUIN 20X20X5 CMS EN CONCRETO Y ARELLA	
ADOQUIN 20X20X5 CMS EN CONCRETO Y ARELLA	
ACABADO EN CONCRETO ESCOBILLADO	
PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO	
ZONA VERDE - Césped	



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]

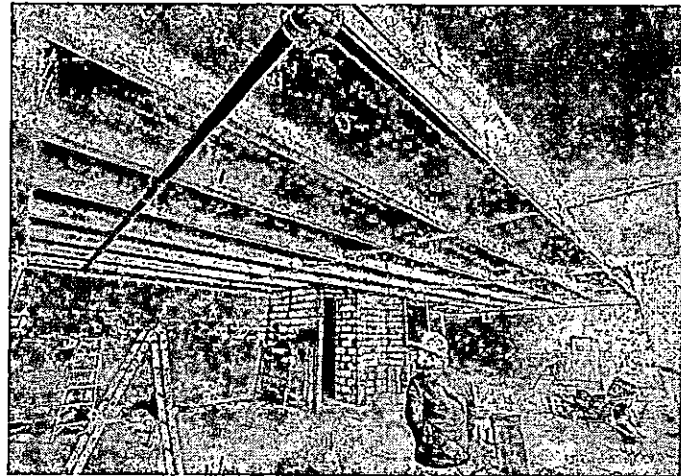
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

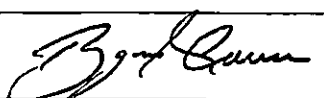
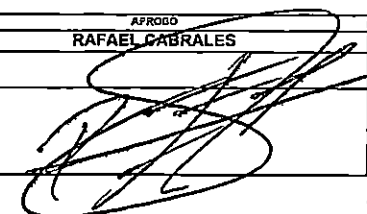
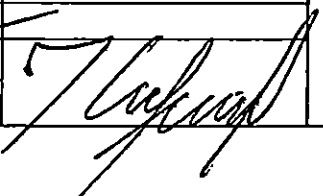
 Gobernación del MAGDALENA								CÓDIGO:		
								VERSIÓN:		
								FECHA DE APROBACIÓN:		
								PÁGINA		1 DE 1
ACTA PARCIAL DE OBRA No.		9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026				
CONTRATISTA		Consortio Centro Cambia		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA		CONTRATISTA		CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025		
DIRECTOR DE OBRA		JESUS CERVANTES				DIRECTOR INTERVENTORIA		DAVINSON GRAVINI POLO		
RESIDENTE DE OBRA		BRAYAN CUAVAS SALCEDO				RESIDENTE DE INTERVENTORIA		ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN		
CAPITULO		20.00				SUBCAPITULO		20.01		
FECHA		20.01.05.01		DESCRIPCIÓN		TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10		UNIDAD		
LOCALIZACIÓN Y ESQUEMA										
DESCRIPCIÓN		LARGO		ANCHO		ALTO		ÁREA		
TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10		155.0						155.00		
TOTAL ACTIVIDAD								155.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR										
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS								155.00		
OBSERVACIONES										
ELABORO		BRAYAN CUAVAS SALCEDO		APROBO		RAFAEL CABRALES		REVISO		
								ALEJANDRA SANCHEZ		
										

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No. 9		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPÍTULO	20.00	SUBCAPÍTULO	20.01
FECHA	20.01.05.02	FECHA	
DESCRIPCIÓN	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10		UNIDAD
ITEM			ML

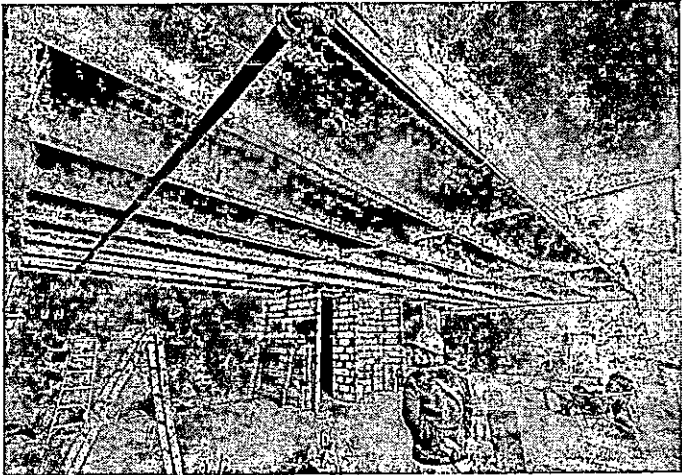
NO.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
1	TUBERIA ACERO NEGRO RANURADA SCH 10 2 1/2"	68.0					66.00		
TOTAL ACTIVIDAD							66.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							66.00		

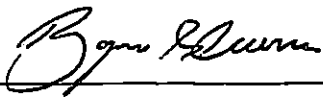
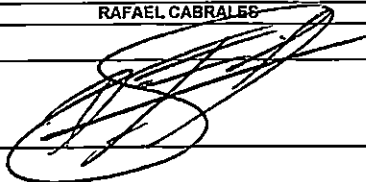
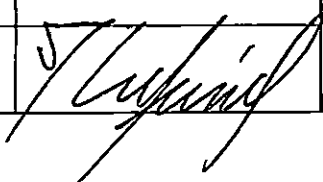
OBSERVACIONES		
ELABORÓ	APROBO	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026			
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	20.00		SUBCAPITULO:	20.01	
FECHA:	20.01.05.03	DESCRIPCIÓN	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40		
UNIDAD		ML			

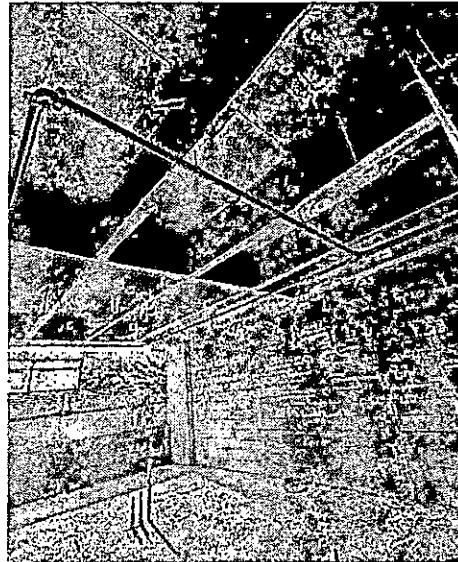
NO.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40 2"	70.0					70.00		
TOTAL ACTIVIDAD							70.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							70.00		

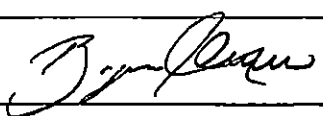
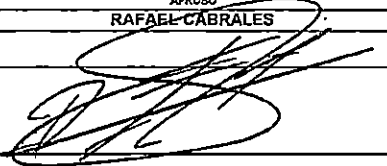
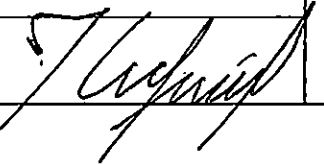
OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.		9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.				CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026			
CONTRATISTA		Consortio Centro Cambia		CONTRATISTA		CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	
DIRECTOR DE OBRA		JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA		DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA		BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA		ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPÍTULO:		20.00		SUBCAPÍTULO		20.01	
FECHA:		20.01.05.04		DESCRIPCIÓN		TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	
UNIDAD				UNIDAD		ML	
OBJETO:				OBJETO:		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	

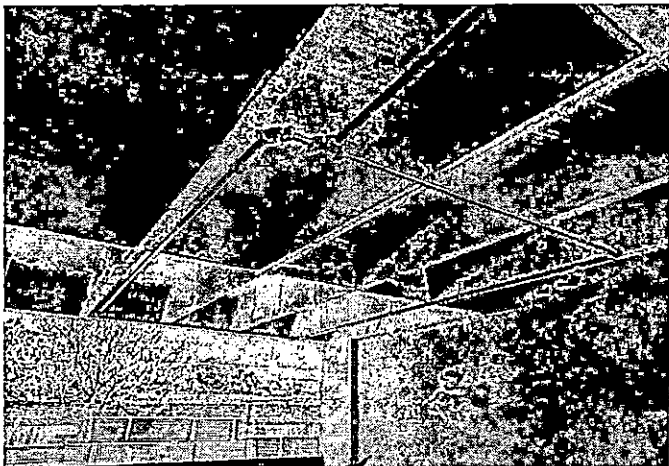
No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40 1.1/2"	84.0					84.00		
TOTAL ACTIVIDAD							84.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							84.00		

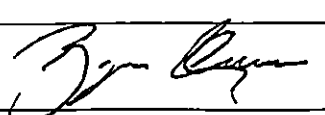
OBSERVACIONES		
ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026			
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAMINSON GRAVINI POLO	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN		
CAPÍTULO:	20.00	SUBCAPÍTULO:	20.01	FECHA:	
ITEM	20.01.05.05	DESCRIPCIÓN	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40	UNIDAD	ML

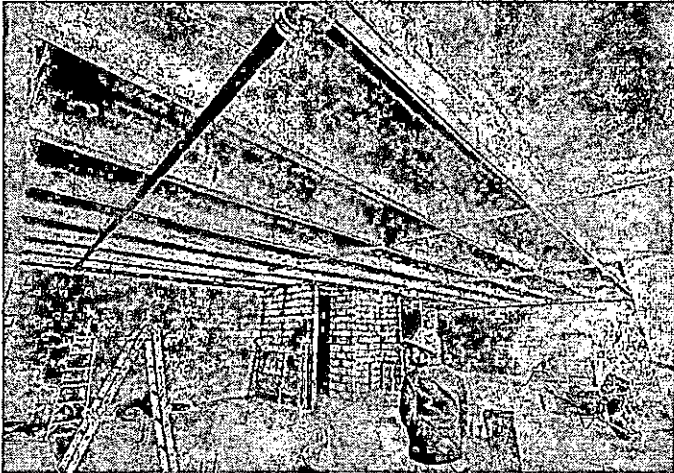
No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOLUMEN			
1	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40 1.1/4"	61.0					61.00		
TOTAL ACTIVIDAD							61.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							61.00		

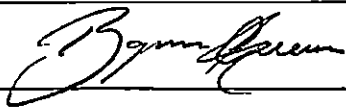
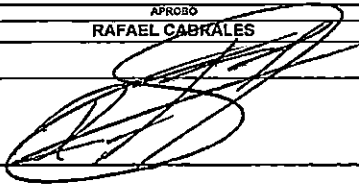
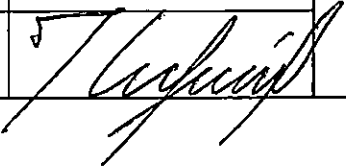
OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL GABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.		9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.				CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026			
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA		CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES			DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO		
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO			RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN		
CAPITULO:	20.00		SUBCAPITULO		20.01		FECHA:
ITEM	20.01.05.06	DESCRIPCIÓN	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40			UNIDAD	MIL

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	TUBERIA ACERO NEGRO ROSCADA SCH 40 1"	120.0						120.00	
TOTAL ACTIVIDAD							120.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							120.00		

OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

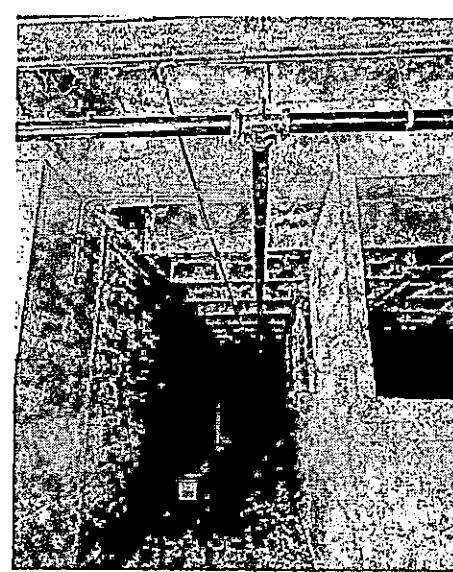
CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9 PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

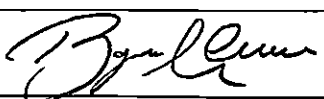
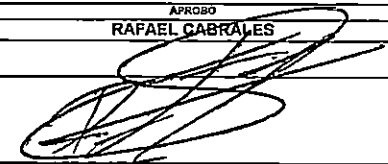
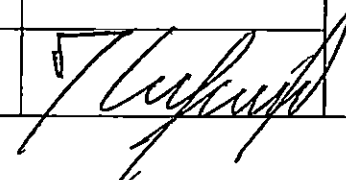
CONTRATO DE OBRA No. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026

CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRAS	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVIN POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO:	20.00		SUBCAPITULO	20.01	

ITEM	20.01.05.08	DESCRIPCIÓN	ACCESORIOS ACERO RANURADOS	FECHA:	
				UNIDAD	UN

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	ACCESORIOS ACERO RANURADOS 3"						17.00	17.00	
TOTAL ACTIVIDAD							17.00	17.00	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							17.00	17.00	

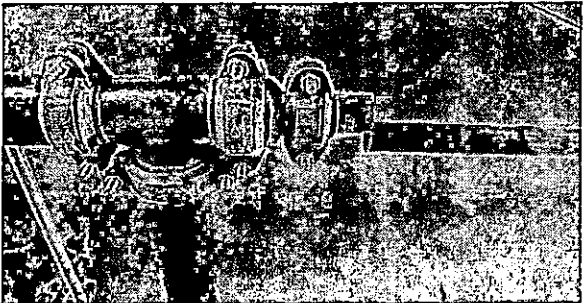
OBSERVACIONES

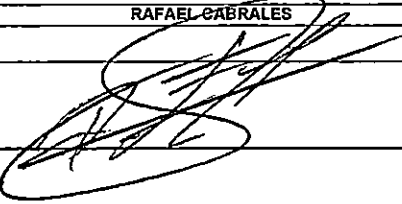
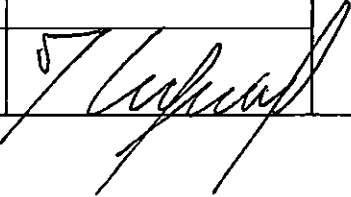
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINO POLO	OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN		
CAPITULO	20.00	SUBCAPITULO	20.01	FECHA	
ITEM	20.01.05.09	DESCRIPCIÓN	ACCESORIOS ACERO RANURADOS		UNIDAD
					UN

NO.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	ACCESORIOS ACERO RANURADOS 2 1/2"						106.00	106.00	
TOTAL ACTIVIDAD							106.00	106.00	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							106.00	106.00	

OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVIJO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1



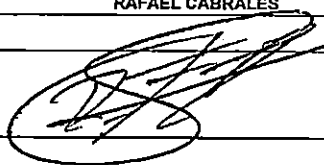
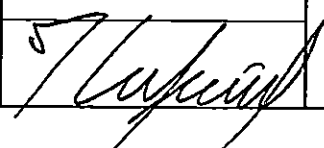
CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.		9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.				CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025			
CONTRATISTA:	Consorcio Centro Cambia			CONTRATISTA:	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025		
DIRECTOR DE OBRA:	JESUS CERVANTES			DIRECTOR INTERVENTORIA:	DAVINSON GRAVINI POLO		
RESIDENTE DE OBRA:	BRAYAN CUAVAS SALCEDO			RESIDENTE DE INTERVENTORIA:	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN		
CAPITULO:	20.00			SUBCAPITULO:	20.01		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA			OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA			
FECHA:	20.01.05.12	DESCRIPCIÓN:	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS			UNIDAD:	UN

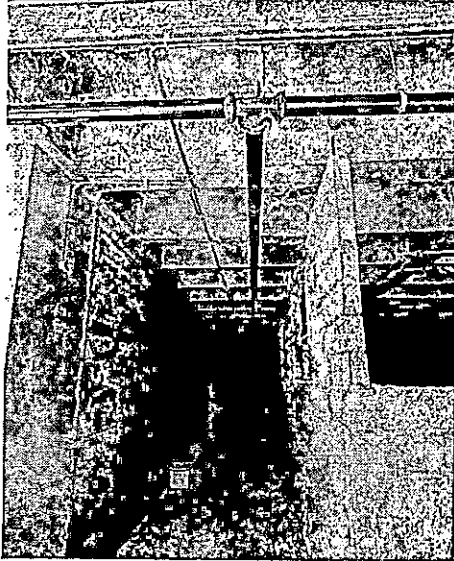
No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS 1.1/4"						16.00	16.00	
TOTAL ACTIVIDAD							16.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							16.00		

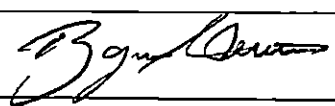
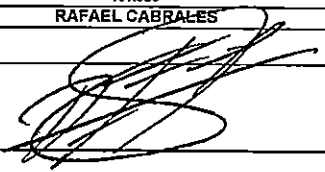
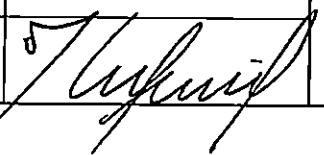
OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No. 025		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPITULO	20.00	FECHA	
ITEM	20.01.05.13	UNIDAD	UN
DESCRIPCIÓN	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS		

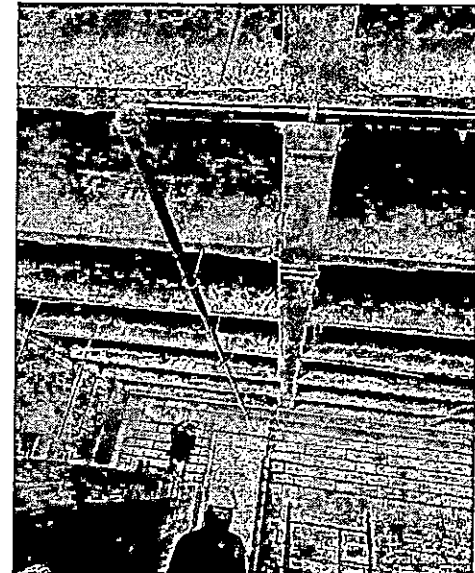
No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	ACCESORIOS ACERO ROSCADOS 1"						47.00	47.00	
TOTAL ACTIVIDAD							47.00	47.00	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							47.00	47.00	

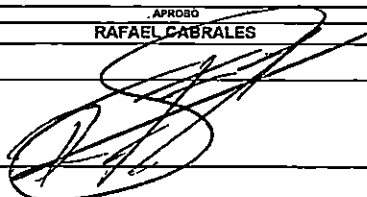
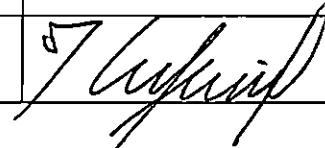
OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No. 9		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPÍTULO	20.00	SUBCAPÍTULO	20.01
FECHA	20.01.05.15	DESCRIPCIÓN	ABRAZADERAS UL/FM
UNIDAD		UN	

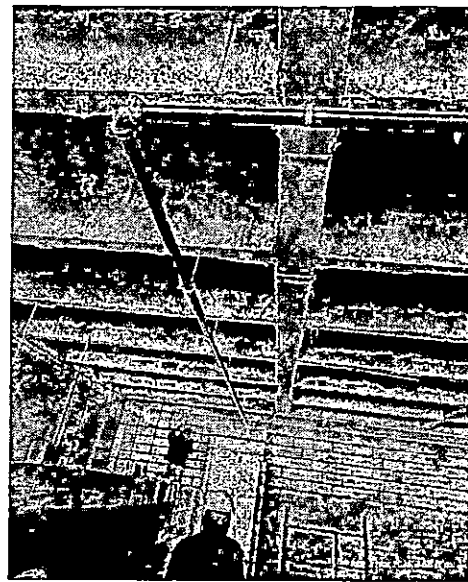
No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	ABRAZADERAS UL/FM 3"						32.00	32.00	
TOTAL ACTIVIDAD							32.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							32.00		

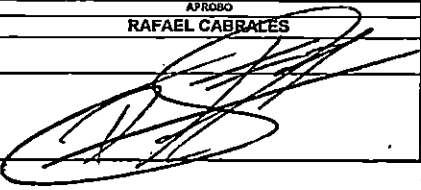
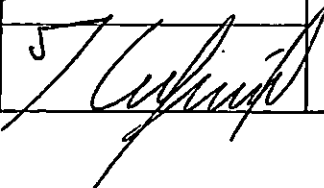
OBSERVACIONES		
ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.		9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.				CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		CI-1324-2025	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA		CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES				DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO				RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO	20.00		SUBCAPITULO		20.01		FECHA:
ITEM	20.01.05.18	DESCRIPCIÓN	ABRAZADERAS UL/FM				UNIDAD
						UN	

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	ABRAZADERAS UL/FM 1.1/2"						20.00	20.00	
TOTAL ACTIVIDAD							20.00	20.00	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							20.00	20.00	

OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

1 DE 1

9

PERIODO DE EJECUCIÓN

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025

**OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

20.00

2001

RECHNUNG

1998

20.01.05.20

DESCRIPCIÓN

ABRAZADERAS UL/FM

UNIRAD

LIN

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

TOTAL ACTIVIDAD	2250.44.00
-----------------	------------

ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR

TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	44.00
-----------------------------	-------

OBSERVACIONES

ELABORO

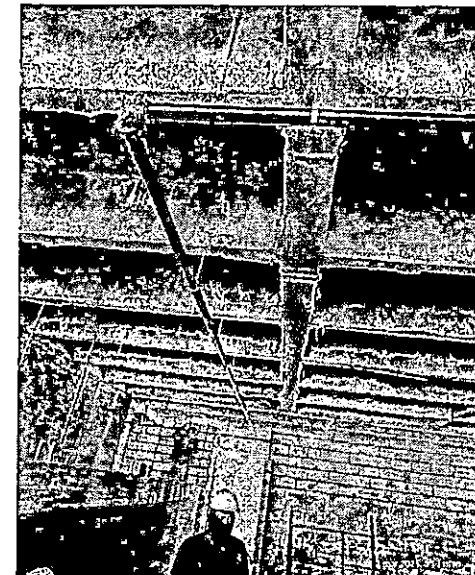
BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APROBO

RAFAEL CABRALES

REVISOR

ALEJANDRA SANCHEZ

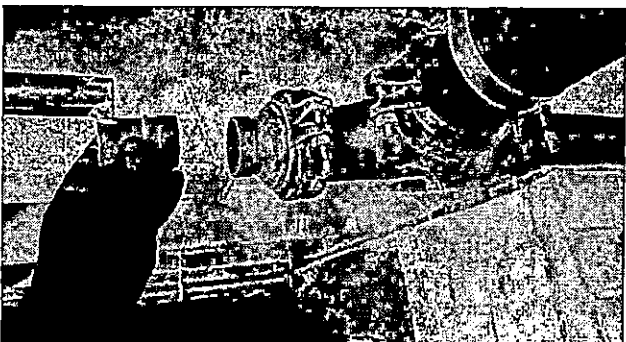


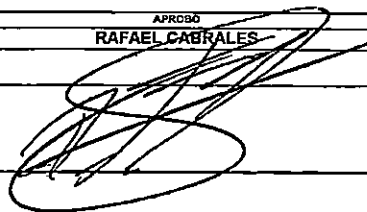
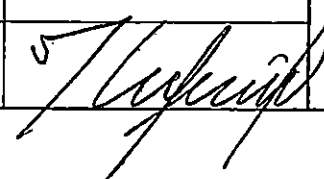
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA DE APROBACIÓN:
PÁGINA: 1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9 PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 01.1324-2026
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPITULO	20.00	20.01
FECHA	20.01.05.21	
DESCRIPCIÓN	COUPLING	UN

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	COUPLING 3"						52.00	52.00	
TOTAL ACTIVIDAD							52.00	52.00	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							52.00	52.00	

OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:
VERSIÓN:
FECHA DE APROBACIÓN:
PÁGINA: 1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No. 025		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026			
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO	20.00		SUBCAPITULO	20.01	
FECHA	20.01.05.22	DESCRIPCIÓN	COUPLING		
UNIDAD			UN		

NO.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	COUPLING 2 1/2"						305.00	305.00	
TOTAL ACTIVIDAD ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR							305.00	305.00	
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							305.00	305.00	

OBSERVACIONES

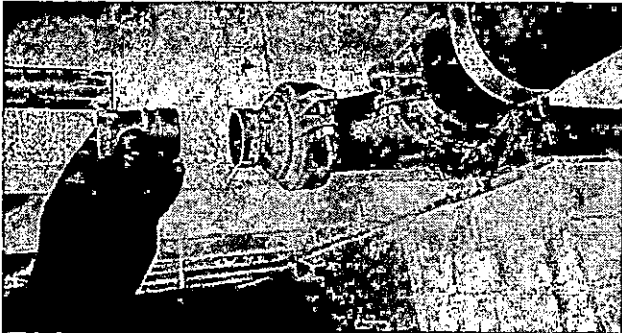
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ

Brayan Cuavas *Rafael Cabrales* *Alejandra Sanchez*

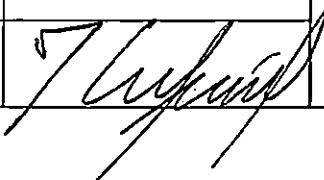
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No. 2025		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		DAVINSON GRAVINI POLO
			ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPÍTULO	20.00		20.01
FECHA	20.01.05.23	DESCRIPCIÓN	COUPLING
UNIDAD			UN

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA			
	COUPLING 2"					305.00	305.00	
TOTAL ACTIVIDAD						305.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR								
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS						305.00		

OBSERVACIONES

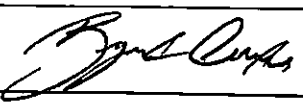
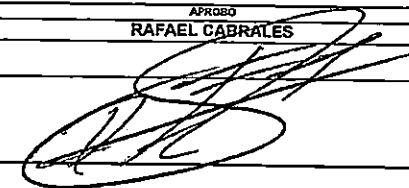
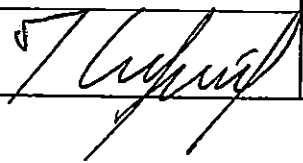
ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No. 20.01		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA		OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	
CAPITULO	20.00	SUBCAPITULO	20.01
FECHA	20.01.05.25	UNIDAD	UN
DESCRIPCIÓN	STRAP 2½"x1"		

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	STRAP 2½"x1"						43.00	43.00	
TOTAL ACTIVIDAD ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR							43.00		
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							43.00		

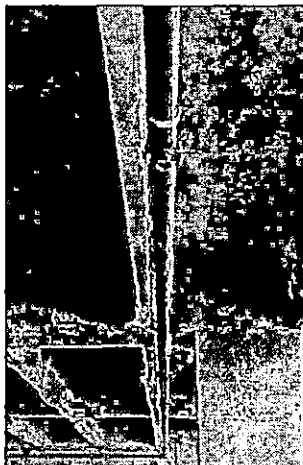
OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

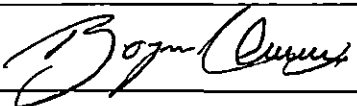
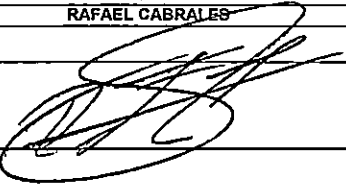
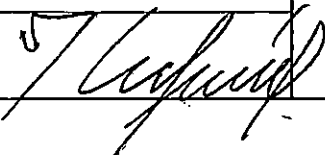
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No:	9	PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026
CONTRATO DE OBRA No:		CONTRATO DE INTERVENTORIA No:	CI-1324-2026
CONTRATISTA:	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA:	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA:	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA:	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA:	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA:	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPITULO:	20.00	SUBCAPITULO:	20.01

FECHA:	20.01.05.26	DESCRIPCIÓN:	STRAP 2"x1"	UNIDAD:	UN
--------	-------------	--------------	-------------	---------	----

No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	STRAP 2"x1"						32.00	32.00	
TOTAL ACTIVIDAD							32.00	32.00	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							32.00	32.00	

OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		



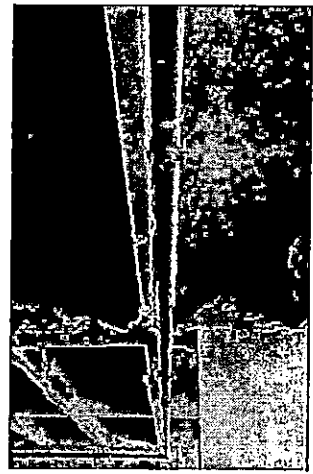
CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No. 9		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPÍTULO	20.00	SUBCAPÍTULO	20.01
FECHA	20.01.05.28	UNIDAD	UN
DESCRIPCIÓN	STRAP 1,1/4"x1"		

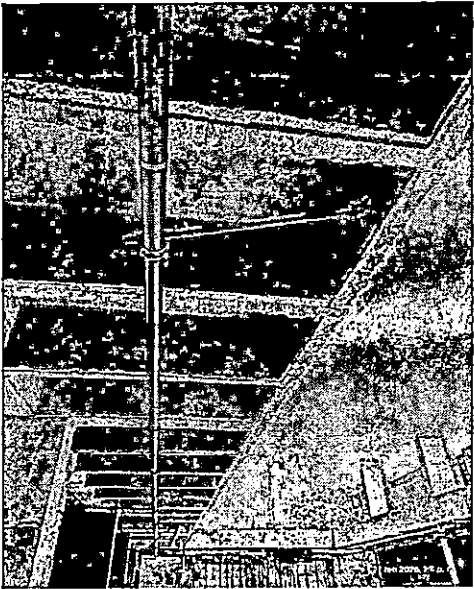
DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN/ESQUEMA
	LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOLUMEN			
STRAP 1,1/4"x1"						4.00	4.00	
TOTAL ACTIVIDAD						4.00	4.00	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR								
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS						4.00	4.00	

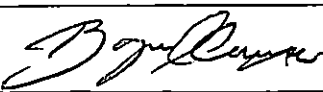
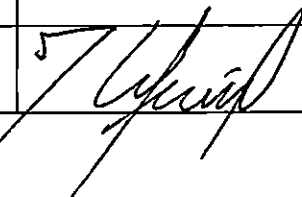
OBSERVACIONES		
ELABORO	AFROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
<i>Brayan Cuavas</i>	<i>Rafael Cabrales</i>	<i>Alejandra Sanchez</i>

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.		9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.				CONTRATO DE INTERVENTORIA No.		CI-1324-2026	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES			DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO		
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO			RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN		
CAPITULO	20.00			CAPITULO	20.01		
FECHA	20.01.05.29	DESCRIPCIÓN	SOPORTE SISMORRESISTENTE DE 4 VIAS			FECHA	
UNIDAD						UNIDAD	UN

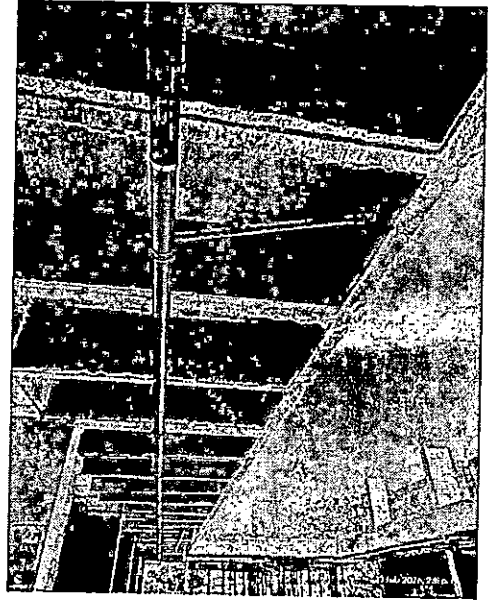
No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	SOPORTE SISMORRESISTENTE DE 4 VIAS 3"						2.00	2.00	
TOTAL ACTIVIDAD							2.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							2.00		

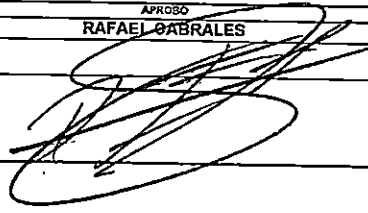
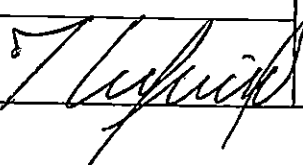
OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATISTA	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPITULO	20.00	SUBCAPITULO	20.01
FECHA	20.01.05.30	DESCRIPCION	SOPORTE SISMORRESISTENTE DE 2 VIAS
UNIDAD		UNIDAD	UN

NO	DESCRIPCION	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACION / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	SOPORTE SISMORRESISTENTE DE 2 VIAS 3"						6.00	6.00	
TOTAL ACTIVIDAD							6.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							6.00		

OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL GABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		



MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

PÁGINA

1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.

6

PERIODO DE EJECUCIÓN

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE OBRA No.

6

PERIODO DE EJECUCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CI-1324-2025

CONTRATISTA

Consortio Centro Cambia

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE
UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA MAGDALENA**

CONTRATESTA

CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025

DIRECTOR DE OBRA

JESUS CERVANTES

RESIDENTE DE OBRA

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

RECEIVED

DAVINSON GRAMINIBOLO

DEPARTMENT OF INTERIOR

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

**OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**

CAPÍTULO

20.00

ITEM

20,01,05,31

DESCRIPCIÓN

SOPORTE SISMORRESISTENTE DE 2 VIAS

20.01

EECHA

UNIDAD

ROAD TO THE FUTURE

[illegible]

TOTAL ACTIVIDAD	24.00
-----------------	-------

ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR

TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	4 00
-----------------------------	------

OBSERVACIONES

ELABORÓ

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APPROB

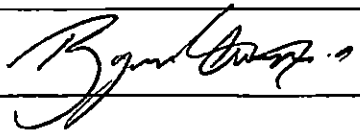
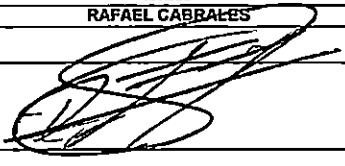
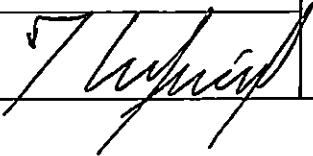
RAFAEL CABRALES

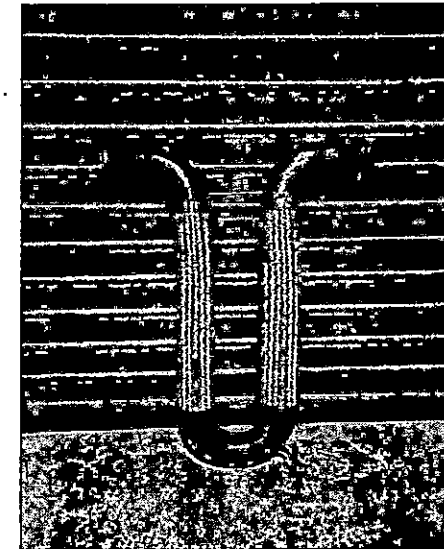
REVISION

ALEJANDRA SANCHEZ

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

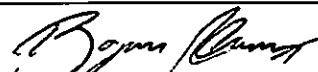
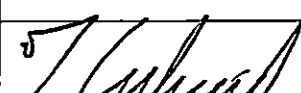
CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025			
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPÍTULO:	20.00	SUBCAPÍTULO:	20.01	FECHA:	
ITEM	20.01.05.32	DESCRIPCIÓN	UN		
JUNTA ANTISISMICA FIRE LOOP					
DESCRIPCIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOLUMEN
JUNTA ANTISISMICA FIRE LOOP 3"				4.00	4.00
TOTAL ACTIVIDAD					4.00
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR					
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS					4.00
OBSERVACIONES					
ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ			
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABALES	ALEJANDRA SANCHEZ			
  					





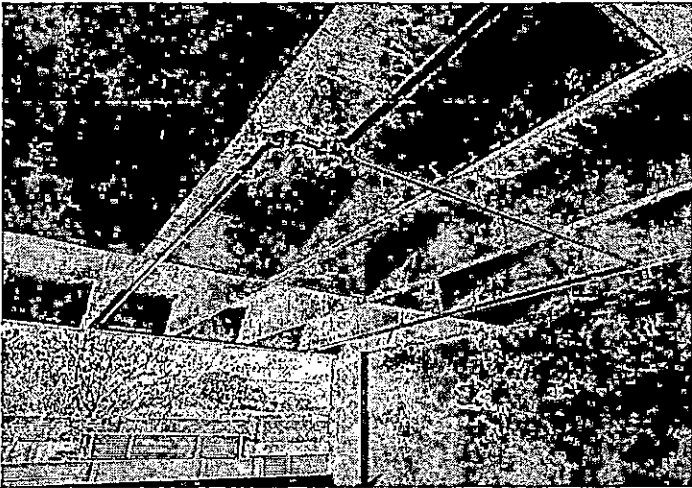
CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

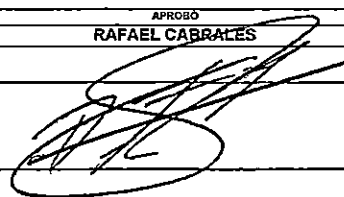
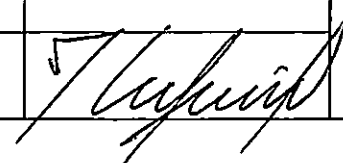
ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026					
CONTRATO DE OBRA No. 9		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. GI-1324-2025							
CONTRATISTA	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA					
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO						
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN						
CAPÍTULO	20.00	SUBCAPÍTULO	20.01	FECHA:					
ITEM	20.01.05.33	DESCRIPCIÓN	MANOMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI		UNIDAD				
UN					UN				
NO.	DESCRIPCIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
1	MANOMETRO DE GLICERINA 0-300 PSI						2.00	2.00	
							TOTAL ACTIVIDAD	2.00	
							ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR		
							TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	2.00	
OBSERVACIONES									
ELABORO			APROBO			REVISO			
BRAYAN CUAVAS SALCEDO			RAFAEL CABRALES			ALEJANDRA SANCHEZ			
									

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 1		9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No. 1				CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026			
CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA		CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES				DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO				RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO	20.00				SUBCAPITULO	20.01	
FECHA	20.01.05.34	DESCRIPCION	ROCIADOR RESPUESTA RAPIDA STANDAR K5,6 UP-RIGHT				UNIDAD
ITEM							

No.	DESCRIPCION	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	ROCIADOR RESPUESTA RAPIDA STANDAR K5,6 UP-RIGHT						200.00	200.00	
TOTAL ACTIVIDAD ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR							200.00		
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							200.00		

OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CARRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

A high-contrast, black and white photograph showing a close-up of a complex, geometric structure, possibly a bridge or a large architectural element. The image is characterized by a dense network of intersecting lines and a heavily textured surface, creating a sense of depth and complexity. The structure appears to be made of metal or a similar material, with various beams and supports visible. The lighting is dramatic, with deep shadows and bright highlights, emphasizing the geometric forms and the intricate details of the construction.



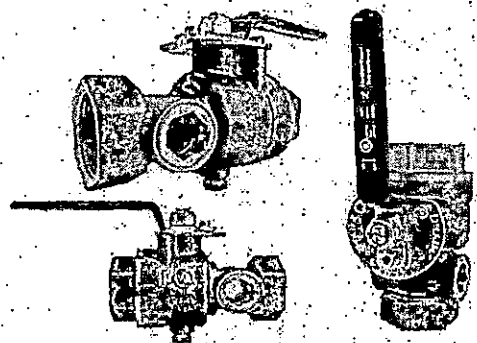
CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

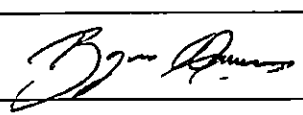
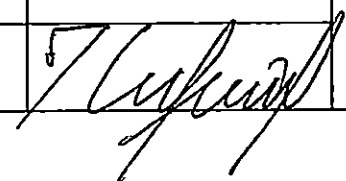
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.	9	PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CI-1324-2026
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAMINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPITULO	20.00	SUBCAPITULO	20.01

ITEM	20.01.05.37	DESCRIPCIÓN	REGISTRO DE PRUEBA Y DRENAJE Ø 1½" (CON MIRILLA Y RESTRICCIÓN PARA ROCIADOR K5,6)	UNIDAD	UN
------	-------------	-------------	---	--------	----

ITEM	DESCRIPCIÓN	DRENAJE Ø 1½" (CON MIRILLA Y RESTRICCIÓN PARA ROCIADOR K5,6)					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN Y ESQUEMA
		LARGO	ANCHURA	ALTO	AREA	VOLUMEN			
	REGISTRO DE PRUEBA Y DRENAJE Ø 1½" (CON MIRILLA Y RESTRICCIÓN PARA ROCIADOR K5,6) 1½"						2.00	2.00	
TOTAL ACTIVIDAD							2.00	2.00	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							2.00	2.00	

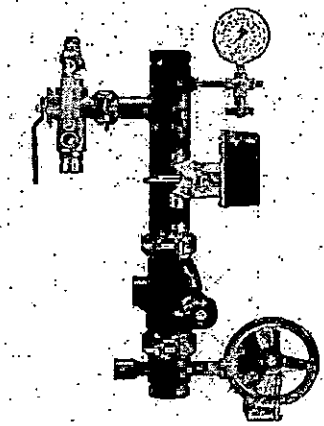
OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

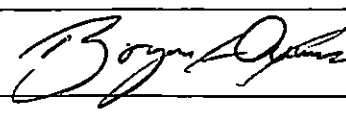
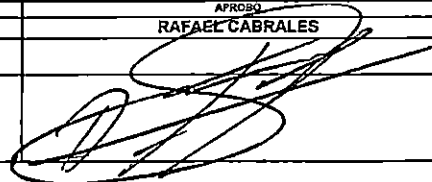
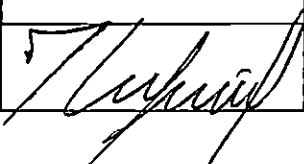
MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9 PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATISTA	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPÍTULO	20.00		SUBCAPÍTULO	20.01	FECHA:
ITEM	20.01.05.38	DESCRIPCIÓN	ESTACION DE CONTROL (incluye valvula mariposa, cheque, sensor de flujo y manómetros)		
			UNIDAD	UN	

DESCRIPCIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
ESTACION DE CONTROL (incluye valvula mariposa, cheque, sensor de flujo y manómetros) 3"						2.00	2.00	
TOTAL ACTIVIDAD ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR							2.00	
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							2.00	

OBSERVACIONES	ELABORO	APROBO	REVISO
	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
			



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA N°

9

PERIODO DE EJECUCIÓN

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE OBRA No.

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE
UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA MAGDALENA**

CONFIDENTIAL

CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025

DAVINSON GRAVINI POLO

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

**OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**

CAPITULO

30.00



20.01.05.40

DESCRIPCIONES

PINTURA PARA TUBERIAS

20.01

FECHA

INDEX

CONFIDENTIAL

[illegible]

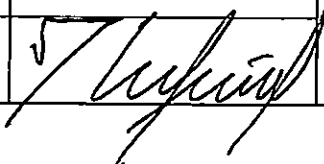


CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9				PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026					
CONTRATO DE OBRA No.				CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026							
CONTRATISTA		Consortio Centro Cambia		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA		CONTRATISTA		CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025		OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	
DIRECTOR DE OBRA		JESÚS CERVANTES				DIRECTOR INTERVENTORIA		DAVINSON GRAVINI POLO			
RESIDENTE DE OBRA		BRAYAN CUAVAS SALCEDO				RESIDENTE DE INTERVENTORIA		ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN			
CAPÍTULO		20.00				SUBCAPÍTULO		20.05		FECHA	
ITEM		20.05.13.01		DESCRIPCIÓN		EXCAVACION MATERIAL COMUN				UNIDAD	
										M3	
DESCRIPCION		DIMENSIONES		CANTIDAD		TOTAL		LOCALIZACIÓN / ESQUEMA			
		LARGO		ANCHO		ALTO		AREA		VOLUMEN	
EXCAVACION MATERIAL COMUN								677.69		677.69	

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026					
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025							
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA				
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO					
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN					
CAPÍTULO	20.00	SUBCAPÍTULO	20.05	FECHA:					
ITEM	20.05.13.02	DESCRIPCIÓN	RELLENO EN RECEBO	UNIDAD	M3				
NO.	DESCRIPCIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
	RELLENO EN RECEBO					506.94		506.94	
TOTAL ACTIVIDAD							506.94	506.94	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							506.94	506.94	
OBSERVACIONES									
ELABORO			APROBO			REVISO			
BRAYAN CUAVAS SALCEDO			RAFAEL CABRALES			ALEJANDRA SANCHEZ			
									



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9				PERIODO DE EJECUCION		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026			
CONTRATO DE OBRA No.				CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025					
CONTRATISTA		Consorcio Centro Cambia		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA		CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025		OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	
DIRECTOR DE OBRA		JESUS CERVANTES				DAVINSON GRAVINI POLO			
RESIDENTE DE OBRA		BRAYAN CUAVAS SALCEDO				ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN			
CAPÍTULO		20.00				20.05		FECHA:	
ITEM		20.05.13.03		DESCRIPCIÓN		RELLENO EN MATERIAL GRANULAR		UNIDAD	
								M3	



1 DE 1

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2025

**OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

RA SANCHEZ CERÓN

20.05

FECHA:

RETIRO DE SOBANTES A BOTADERO CERTIFICADO

UNIDAO

54 M3

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

ALEJANDRA SANCHEZ

✓ Uphill



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No

9

PERIODO DE EJECUCIÓN

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE OBRA Nº

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CH-1324-2025

CONTRATISTA

Consorcio Centro Cambia

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE
UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA MAGDALENA**

CONTRATISTA

CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025

DIRECTOR DE OBRAS

JESUS CERVANTES

DIRECTOR INTERVENTORIA

DAVINSON GRAVINI POLO

RESIDENTE DE OBRA

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

RESIDENTE DE INTERVENTOR

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

**OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**

CAPÍTULO

20.00

SUBCAPITULO

FECHA

THE

2005 14 03

DESCRIPCIÓN

GEOTEXTIL NT 1600

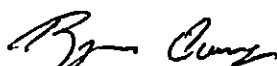
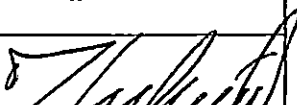
UNIDAD

学方

[illegible]



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.		9		PERIODO DE EJECUCION		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.				CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026			
CONTRATISTA		Consortio Centro Cambia		CONTRATISTA		CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	
DIRECTOR DE OBRA		JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA		DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA		BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA		ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPITULO		20.00		SUBCAPITULO		20.05	
ITEM	20.05.14.04	DESCRIPCION		GRAVILLA REDONDA		UNIDAD	M3
ITEM	DESCRIPCION	DIMENSIONES		CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACION / ESQUEMA	
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN	
	GRAVILLA REDONDA 3/4" - 1"					104.48	104.48
						TOTAL ACTIVIDAD	104.48
						ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR	
						TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS	104.48
OBSERVACIONES							
ELABORO		APROBO		REVISO			
BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RAFAEL GABRALES		ALEJANDRA SANCHEZ			
							



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

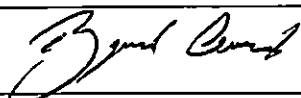
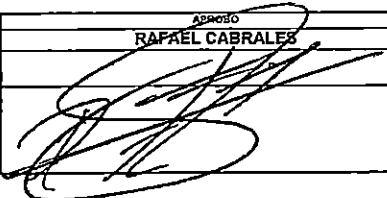
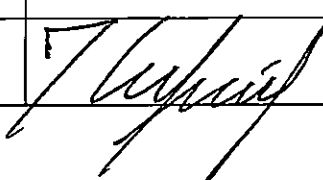
[illegible]

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA N°		9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA N°				CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CI-1324-2025			
CONTRATISTA:	Consortio Centro Cambia	OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	CONTRATISTA:	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	
DIRECTOR DE OBRA:	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA:	DAVINSON GRAVINI POLO	DIRECTOR INTERVENTORIA:	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN		
RESIDENTE DE OBRA:	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA:		RESIDENTE DE INTERVENTORIA:			
CAPÍTULO:	20.00			SUBCAPÍTULO:	20.05		
ITEM:	20.05.14.08	DESCRIPCIÓN:	EXCAVACION PARA FILTRO			REGHA:	
						UNIDAD:	M3

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			
EXCAVACION PARA FILTRO					104.48	104.48	
TOTAL ACTIVIDAD					104.48	104.48	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR							
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS					104.48	104.48	

OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026	
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPITULO	20.00	SUBCAPITULO	20.05
FECHA	20.05.14.09	DESCRIPCION	RETIRO DE SOBRANTES A BOTADERO CERTIFICADO
UNIDAD			
DESCRIPCION		LOCALIZACION / ESQUEMA	
LARGO		ANCHO	
ALTO		AREA	
VOLUMEN		CANTIDAD	
TOTAL			
RETIRO DE SOBRANTES A BOTADERO		135.82	
TOTAL ACTIVIDAD		135.82	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR			
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS		135.82	
OBSERVACIONES			
ELABORO		REVISO	
BRAYAN CUAVAS SALCEDO		ALEJANDRA SANCHEZ	
APROBO			
RAFAEL CABRALES			



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

1 DF 1

ACTA PARCIAL DE OBRA N°	9	PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026
-------------------------	---	----------------------	---------------------------------------

CONTRATO DE OBRA No. 01-1324-2025

CONTRATISTA	Consorcio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPÍTULO	NP-23		SUBCAPÍTULO	NP-23.5	FECHA

ITEM	NP-23.5.14	DESCRIPCIÓN	Alimentador a tablero tomas 5 (TL75) trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 2 AWG LH (fases), 4 AWG LH (neutro), 8 AWG LH (tierra) en ducto conduit EMT de 1x1 1/2". Long: 35m.	UNIDAD	M
------	------------	-------------	---	--------	---

[illegible]

	OBSERVACIONES
--	---------------

ELABORO
BRAYAN CÚAVAS SALCEDO

APROBADO
RAFAEL CABRALES

REVISOR
ALEJANDRA SANCHEZ

Bruce

APROBADO
RAFAEL CABRALES

5/2/2018



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA N.º

9

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE OBRA No.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.3 CI-1324-2025

CONTRATISTA

Consorcio Centro Cambia

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE
UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA MAGDALENA**

CONTRATISTA

CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

DIRECTOR DE OBRAS

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

CAPÍTULO 2

NP-23

NP-23.5

FECHA:



NP-23.5.15

DESCRIPCIÓN

Tablero de distribución tomas 5 (TLT5) de 42 circuitos trifásico con puerta y chapa, con espacio para totalizador, 1 interruptor 3x100A, 35 breakers de 1x20A y/o 1x15A enchufables.

UNIDAD

LOCALIZACIÓN / ESQUEMA

TOTAL ACTIVIDAD

1:00

ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR

2014

TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS

100

Observaciones

FLABO80

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APPROVED

RAFAEL CABRALES

REVISOR

ALEJANDRA SANCHEZ

Bye Bye

APPROVED
RAPHAEL CABRALES

Thyssen

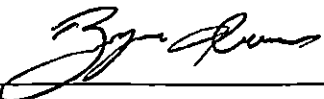
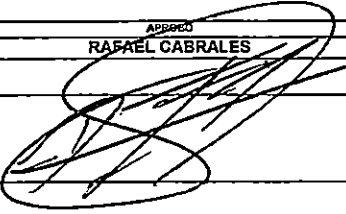


CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026						
CONTRATO DE OBRA No. 9		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026						
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025					
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO					
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN					
CAPÍTULO	NP-23	SUBCAPÍTULO	NP-23.6					
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA							
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA							
ITEM	NP-23.6.2.1	DESCRIPCIÓN	Subalimentador de TGD-1 a tablero luces y tomas 3 (TLT3) trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 2 AWG THW (fases), 4 AWG THW (neutro), 8 AWG THW (tierra) en ducto conduit PVC de 1x1 1/2". Long: 6m.					
UNIDAD	M							
LOCALIZACIÓN / ESQUEMA								
NO.	DESCRIPCIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL
1	Subalimentador de TGD-1 a tablero luces y tomas 3 (TLT3) trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 2 AWG THW (fases), 4 AWG THW (neutro), 8 AWG THW (tierra) en ducto conduit PVC de 1x1 1/2". Long: 6m.	6.0						6.00
TOTAL ACTIVIDAD								6.00
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR								
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS								6.00
OBSERVACIONES								
ELABORÓ		APROBÓ		REVISÓ				
BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RAFAEL CABRALES		ALEJANDRA SANCHEZ				
								



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

PÁGINA

1 DE 1

Q

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C-1324/2026

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

DIRECTOR INTERVENTORIA

ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

NP-23

NP-23.6

FFGH

subalimentador a tablero regulado 2 (TR2) trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 10 AWG THW (fases), 8 AWG THW (neutro), 10 AWG THW (tierra) en ducto conduit PVC de 1x1". Long: 14m. Llega hasta conmutador pasando por UPS trifásica de 6 KVA.

UNIDAE

[illegible]**OBSERVACIONES**

ELABORO

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APROBO

RAFAEL GABRALES

REVISOR

ALEJANDRA SANCHEZ



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No.						9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO DE OBRA No.								CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026			
CONTRATISTA		Consortio Centro Cambia		OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA				CONTRATISTA		CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	
DIRECTOR DE OBRA		JESUS CERVANTES						DIRECTOR INTERVENTORIA		DAVINSON GRAVINI POLO	
RESIDENTE DE OBRA		BRAYAN CUAVAS SALCEDO						RESIDENTE DE INTERVENTORIA		ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN	
CAPÍTULO				NP-23				SUBCAPÍTULO		NP-23.6	
ITEM		NP-23.6.5.3	DESCRIPCIÓN	subalimentador a tablero regulado 6 (TR6) trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 4 AWG THW (fases), 2 AWG THW (neutro), 8 AWG THW (tierra) en ducto conduit PVC de 1x1 1/4". Long: 14m. Llega hasta conmutador pasando por UPS trifásica de 15 KVA.				FECHA		UNIDAD	M
No.	DESCRIPCION	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA		
LARGO	ANCHURA	ALTO	AREA	VOLUMEN							
	subalimentador a tablero regulado 6 (TR6) trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 4 AWG THW (fases), 2 AWG THW (neutro), 8 AWG THW (tierra) en ducto conduit PVC de 1x1 1/4". Long: 14m. Llega hasta conmutador pasando por UPS trifásica de 15	14.0						14.00			
TOTAL ACTIVIDAD							14.00				
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR											
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							14.00				
OBSERVACIONES											
ELABORO BRAYAN CUAVAS SALCEDO				APROBO RAFAEL CABRALES				REVISÓ ALEJANDRA SANCHEZ			



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026				
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CI-1324-2026						
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA		CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA		
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES			DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO			
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO			RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN			
CAPÍTULO	NP-23		SUBCAPÍTULO		NP-23.6	FECHA:		
ITEM	NP-23.6.6.1	DESCRIPCIÓN	subalimentador a tablero regulado 4 (TR4) trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 2 AWG LH (fases), 1/0 AWG LH (neutro), 8 AWG LH (tierra) en ducto conduit PVC de 1x1 1/2". Long: 14m. Llega hasta conmutador pasando por UPS trifásica de 30 KVA.			UNIDAD		
No.	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES				CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	VOLUMEN		
	subalimentador a tablero regulado 4 (TR4) trifásico 220V de baja tensión en cable de cobre aislado 2 AWG LH (fases), 1/0 AWG LH (neutro), 8 AWG LH (tierra) en ducto conduit PVC de 1x1 1/2". Long: 14m. Llega hasta conmutador pasando por UPS trifásica de 30 KVA.	14.0					14.00	
				</				



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

1 DE 1

9

PERIODO DE EJECUCION

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE
UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA MAGDALENA**

CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA

JESUS CERVANTES

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

DAVINSON GRAVINI POLLO

RECENTE DE INTERVENTO

CAPITULO

NP-23

SUBCARTILAGE

NP-236

REFERENCES

ITEM

NP-23 6.7.4

DESCRIPCIÓN

Tablero de control automático iluminación auditorio (TCI AUD). Tres circuitos y protección principal.

UNIPAS

[illegible]

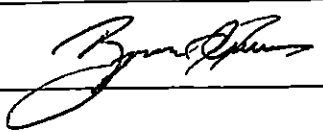
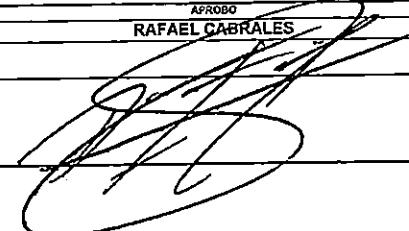
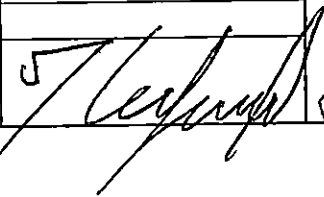


CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

[illegible]

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

ACTA PARCIAL DE OBRA No. 9		PERIODO DE EJECUCIÓN		DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026						
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-1324-2026								
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025	OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA					
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES		DIRECTOR INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO						
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO		RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN						
CAPITULO	NP-23		SUBCAPITULO	NP-23.6						
ITEM	NP-23.6.8.6	DESCRIPCIÓN	Tablero iluminación exterior 1. Cofre encendido manual con pulsador de cuatro torres de la cancha de fútbol e iluminación áreas circundantes. Cuatro torres.							
UNIDAD			U							
NO		DESCRIPCIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	ÁREA	VOLUMEN	CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		Tablero iluminación exterior 1. Cofre encendido manual con pulsador de cuatro torres de la cancha de fútbol e iluminación áreas circundantes. Cuatro torres.						1.00	1.00	
TOTAL ACTIVIDAD									1.00	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR										
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS									1.00	
OBSERVACIONES										
ELABORO			APROBO			REVISO				
BRAYAN CUAVAS SALCEDO			RAFAEL CABRALES			ALEJANDRA SANCHEZ				
										



CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

1 DE 1

10

PERIODO DE EJECUCIÓN

DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2028

CONTRATO DE OBRA No.

Consorcio Centro Cambia

JESUS CERVANTES

BRAYAN CUAVAS SALCEDO

**OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SEDE
UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE
CIÉNAGA MAGDALENA**

CONTRATISTA

CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025

DAVINSON GRAVINI POLO

AL EJANDRA SANCHEZ CERÓN

**OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL
"CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA**

CAPITULO

NP-33

NP-33.3.1

DESCRIPCION	FECHA	VALOR	MONEDA	OTROS
...	...	...	...	...

Ducteria tipo interior en lámina PIRALU DE ALUMINIO GOFRADO; incluyen soporteria metalica para ducto según diámetro

EECHA

UNIBAD

17. M_2

LOCALIZACIÓN ESQUEMA

TOTAL ACTIVIDAD		500.00
-----------------	--	--------

500.00

ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR

TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS

\$500.00

OBSERVACIONES

ELABORÓ

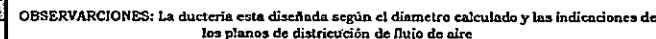
BRAYAN CUAVAS SALCEDO

APPROBATO

RAFAEL CABRALES

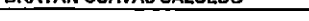
REVISION

ALEJANDRA SANCHEZ



ELABORO BRAYAN CUAVAS SALCEDO	APROBO RAFAEL CABRACES	REVISO ALEJANDRA SANCHEZ
		

OBSERVACIONES: La ductería esta diseñada según el diametro calculado y las indicaciones de los planos de districución de flujo de aire

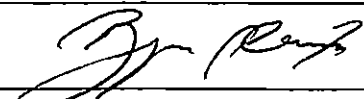
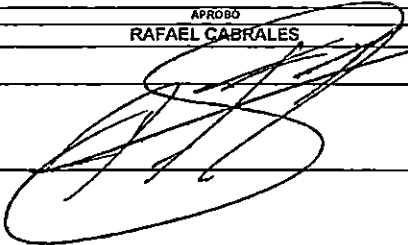
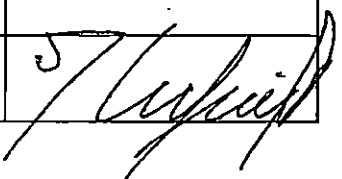
OBSERVACIONES		
ELABORÓ	APROBÓ	REVISÓ
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN:	
PÁGINA:	1 DE 1

MODIFICATORIA No.	9	PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	CI-1324-2026
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	COORDINADOR DE INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA		
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA		
CAPÍTULO	NP-33	SUBCAPÍTULO	NP-33.6
FECHA			
ITEM	NP-33.6.2	DESCRIPCIÓN	Ducteria tipo interior en lámina de ACERO INOXIDABLE 304 calibre 22; incluyen soportería metálica para ducto según diámetro
UNIDAD			M2

No	DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		UBICACIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			
	Ducteria tipo interior en lámina de ACERO INOXIDABLE 304 calibre 22; incluyen soportería metálica para ducto según diámetro	COCINA	N/A	N/A	N/A		90	90.00	
TOTAL ACTIVIDAD								90.00	
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS								90.00	

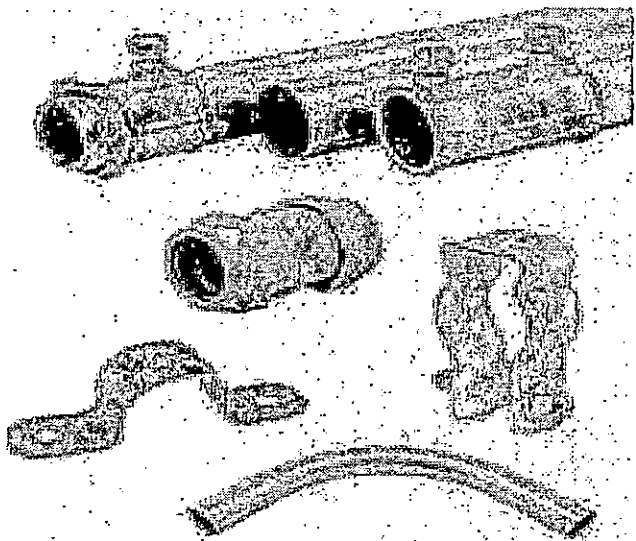
OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL CABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

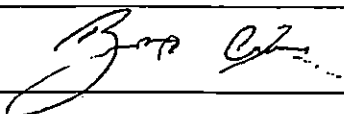
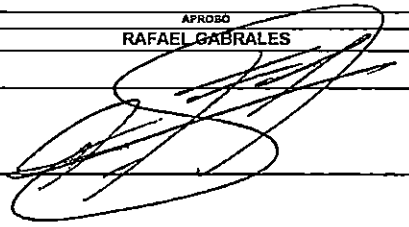
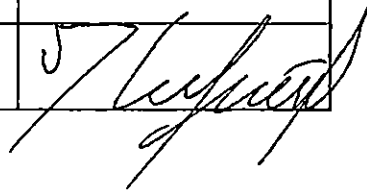
OBSERVACIONES: La ductería esta diseñada según el diametro calculado y las indicaciones de los planos de distrucción de flujo de aire

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO:	
VERSIÓN:	
FECHA DE APROBACIÓN	
PÁGINA	1 DE 1

MODIFICATORIA No.	9	PERIODO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2028
CONTRATO DE OBRA No.		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	GI-1324-2025
CONTRATISTA	Consortio Centro Cambia	CONTRATISTA	CONSORCIO AVANZA MAGDALENA 025
DIRECTOR DE OBRA	JESUS CERVANTES	COORDINADOR DE INTERVENTORIA	DAVINSON GRAVINI POLO
RESIDENTE DE OBRA	BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEJANDRA SANCHEZ CERÓN
CAPITULO	NP-33	SUBCAPITULO	NP-33.6
ITEM	NP-33.6.11	DESCRIPCION	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos
FECHA		UNIDAD	ML

No.	DESCRIPCION	DIMENSIONES					CANTIDAD	TOTAL	LOCALIZACIÓN / ESQUEMA
		UBICACION	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA			
	Tubería EMT con accesorios para conexión de termostatos	SALAS DE ESTUDIO	N/A	N/A	N/A		32	32.00	
		BIBLIOTECA	N/A	N/A	N/A		160	160.00	
		SALAS TIC	N/A	N/A	N/A		32	32.00	
		ACADEMICA	N/A	N/A	N/A		96	96.00	
TOTAL ACTIVIDAD							320.00		
ACUMULADAS EN EL ACTA ANTERIOR									
TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS							320.00		

OBSERVACIONES		
ELABORO	APROBO	REVISO
BRAYAN CUAVAS SALCEDO	RAFAEL GABRALES	ALEJANDRA SANCHEZ
		

- Parámetros Contratación
- Plan de Gobierno
- Contratación
- Rendición Cuentas
- Mantenimiento
- Informes & Reportes
- Mapas Ppto/Gasto
- Ayuda
- Cerrar Sesión (logout.aspx)

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA		
Valor:	Valor Inicial: \$44.855.783.740,31 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$44.855.783.740,31		
Nombre o Código:	CO-0782-2025	Modalidad de Selección:	LICITACIONES PÚBLICAS
Procedimiento / Causat:	LICITACIÓN PÚBLICA	Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/vdd):	2025/05/21	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/vdd):	2025/05/21
Fecha de Finalización (aaaa/mm/vdd):	2026/07/21	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/vdd):	2026/08/11
Plazo de Ejecución:	428 Día(s)	Año de Suscripción:	2025
Días Suspensión:	21	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO EXTEMPORANEO	Novedades del contrato:	SUSPENSION REINICIO
Fecha de rendición Extemporanea:	2025/07/03	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoria:	

Atención! Contrato celebrado con Presupuesto SGR.

Vigencias para el contrato actual

VIGENCIA	VALOR	TIPO	FECHA VINCULACIÓN
Agregar / Editar Vigencias			

Rubros asociados al contrato

RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	ORIGEN	TIPO	SECTOR	VALOR DISPONIBLE
00AR-2201-0700-2025-00247-0002-01-732-DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	2025/2028	Nación SGR	Inversión	Educación	\$0,00
0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983-EDIFICIOS EDUCATIVOS	2025	Empleados	Inversión	Educación	\$0,00
Agregar / Editar Rubros					

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

FASE	C.D.P.	FECHA C.D.P.	RUBRO ORIGEN	VALOR CDP	LIBERADO + ADICIONES	SOPORTE	
Precontractual	25181	2025/02/19	00AR-2201-0700-2025-00247-0002-01-732- DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA	\$15.000.000.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx? lanx=9051548&lanxa=128725600&eid=150d7232- 12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Precontractual	359	2025/01/31	0300-3-22020708-2.3.2.1.1.1.2.7-983- EDIFICIOS EDUCATIVOS	\$32.142.178.439,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx? lanx=90515504&lanxa=128725627&eid=150d7232- 12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Total C.D.P.s:				\$47.142.178.439,00	\$0,00		
Vincular C.D.P.							

Registro Presupuestal (R.P.)

FASE	CODIGO	FECHA R.P.	VALOR R.P.	LIBERADO	ADICIONADO	SOPORTE
Contractual	250203	2025/05/21	\$15.000.000.000,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90515590&lanxa=128725796&eid=150d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Contractual	2740	2025/05/21	\$29.855.783.740,31	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=90515590&lanxa=128725909&eid=150d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Total R.P.s:			\$44.855.783.740,31	\$0,00		
Agregar / Editar R.P.						

Contratistas

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO CONTRATISTA	FECHA VINCULACIÓN
901936019	CONSORCIO CENTRO CAMBIA	Consortio	2025/06/24
Agregar / Editar Contratista			

Supervisores - Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO SUPERVISOR	FECHA VINCULACIÓN
7629011	EFRAIN VARGAS CORVACHO	Interno	2025/06/24
Agregar / Editar Supervisores			

Fechas Registradas

FECHA	DESCRIPCION	FECH REGISTR
2026/05/21	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2025/
2025/05/21	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2025/
2026/07/21	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2025/
2024/11/14	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación Q (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetails/index?noticeUID=CO1.NTC.7686663&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2025/
Agregar / Editar Fechas		

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	01	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	01	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	AVISO DE CONVOCATORIA	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓN(AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES U OTRAS (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	PLIEGOS DE CONDICIONES O TERMINOS DE REFERENCIA (AGR)	01	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	01	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	01	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	01	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	01	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	09	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	09	Requerido
Contractual En Ejecución	FACTURAS O CUENTAS DE COBRO(AGR)	09	Informativo
Contractual En Ejecución	PÓLIZAS (AGR)	05	Informativo
Contractual En Ejecución	PAGOS REALIZADOS (AGR)	06	Requerido
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)	01	Informativo
Contractual Reinicio	REINICIO (AGR)	01	Informativo

Anexar Documentos

Pólizas Registradas: Si el contrato requiere expedición de garantías, por favor Ingreselas en este apartado.

ASEGURADORA	CÓDIGO PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA REGISTRO	DOCUMENTO SOPORTE
Agregar / Eliminar Pólizas					

Novedades - Adiciones

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Total Adiciones:						\$0,00
Agregar Adiciones						

Novedades - Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA							
Agregar Prórrogas							

Novedades - Adición/Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
Total Adiciones: \$0,00									
Agregar Adiciones/Prórrogas									

Novedades - Cesión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. CESIÓN	CONTRATISTA CEDENTE	CONTRATISTA CESIONARIO	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN				
Agregar Novedad Cesión				

Novedades - Otrosi

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. OTROSI	CÓDIGO OTROSI	OBSERVACIONES	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSI				
Agregar Novedad Otrosi				

Novedades - Suspensión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. SUSPENSIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTO SOPORTE
Suspensión	2025/12/29		PDF Soporte Aprobación Suspensión (/handlers/filehandler.ashx?lanx=99854310&lanxa=142852892&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b)
Agregar Novedad Suspensión			

Novedades - Reinicio

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. REINICIO	OBSERVACIONES	SOPORTE
Reinicio	20260119		PDF Soporte Aprobación Reinicio (/handlers/filehandler.ashx?lanx=99854707&lanxa=142853383&eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
Agregar Novedad Reinicio			

Novedades - Terminación

TIPO NOVEDAD	TIPO TERMINACIÓN	FECHA APROB. TERMINACIÓN	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN			
Agregar Novedad Terminación			

Novedades - Liquidación

TIPO NOVEDAD	TIPO LIQUIDACIÓN	FECHA APROB. LIQUIDACIÓN	VALOR RECURSOS LIBERADOS	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN				
Agregar Novedad Liquidación				

▼ Traza del contrato

CREACIÓN REINICIO FEBRERO, 3 DE 2026
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

CREACIÓN SUSPENSIÓN FEBRERO, 3 DE 2026
USR: MAGALY COTES
Observaciones: 'sin Observaciones'

01Febrero, de 20260

RENDIDO EXTEMPORANEO JULIO 3 DE 2025
USR: Rafael Martínez

01Julio de 20250

VERIFICADO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO

JUNIO 24 DE 2025

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CONTRATISTA CONSORCIO CENTRO CAMBIA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

Observaciones: 'SUPERVISOR EFRAIN VARGAS CORVACHO VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO
USR: JENNY CAMACHO

JUNIO 24 DE 2025

Observaciones: 'RP 250203 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RP 2740 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CDP 25181 - 2025/02/19 - \$15.000.000.000 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'CDP 359 - 2025/01/31 - \$32.142.179.439.00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RUBRO 0300-3-22020708-2.3.2.1.1.2.7-983: EDIFICIOS EDUCATIVOS >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

REGISTRADO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO JUNIO 24 DE 2025
USR: JENNY CAMACHO
Observaciones: 'RUBRO 00AR.2201.0700.2025.00247.0002.01-732: DESARROLLO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL CENTRO CAMBIA EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA >>> 2025 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

01Junio de 20250

Cerrar